

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN TRIBUTARIA



**PLANEACIÓN TRIBUTARIA ESTRATÉGICA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
ANUAL EN EL RÉGIMEN SOBRE LAS UTILIDADES DE ACTIVIDADES
LUCRATIVAS, DE UNA COMERCIALIZADORA DE AROS Y LLANTAS, UBICADA
EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA**

LCDA. CELESTE SARAÍ TZUNÚN PÉREZ

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2022.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

MAESTRÍA EN GESTIÓN TRIBUTARIA



**PLANEACIÓN TRIBUTARIA ESTRATÉGICA DEL IMPUESTO
SOBRE LA RENTA ANUAL EN EL RÉGIMEN SOBRE LAS UTILIDADES DE
ACTIVIDADES LUCRATIVAS, DE UNA COMERCIALIZADORA DE AROS Y
LLANTAS, UBICADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA**

Informe final del Trabajo Profesional de Graduación para optar al Grado Académico de Maestro en Artes, con base en el Instructivo aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según numeral 7.8 Punto SÉPTIMO del acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018.

Docente del curso

Lcda. MSc. Ingrid Rubio Alemán

Autor:

Lcda. Celeste Sarai Tzunún Pérez

Guatemala, septiembre de 2022

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

HONORABLE JUNTA DIRECTIVA

Decano: Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario: Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal I: Dr. Byron Giovanni Mejía Victorio
Vocal II: MSc. Haydee Grajeda Medrano
Vocal III: Vacante
Vocal IV: P.A.E. Olga Daniela Letona Escobar
Vocal V: P. C. Henry Omar López Ramírez

TERNA QUE PRACTICÓ EL EXAMEN TRABAJO PROFESIONAL DE GRADUACIÓN SEGÚN EL ACTA CORRESPONDIENTE

Coordinador: MSc. Claudia Lorena García Bran
Evaluadora: MSc. Elida Arias Gómez
Evaluador: MSc. Moisés David García Leal

Declaración jurada de originalidad

YO: **Celeste Sarai Tzunún Pérez**, con carné: **199815012**

Declaro que, como autor, soy el único responsable de la originalidad, validez científica de las doctrinas y opiniones expresadas en el presente Trabajo Profesional de Graduación, de acuerdo con el artículo 17 del Instructivo para Elaborar el Trabajo Profesional de Graduación para Optar al Grado Académico de Maestro en Artes.

Autor: _____



**ACTA No. GT-PFS-A-7-2022 -MA-**

De acuerdo al estado de emergencia nacional decretado por el Gobierno de la República de Guatemala y a las resoluciones del Consejo Superior Universitario, que obligaron a la suspensión de actividades académicas y administrativas presenciales en el campus central de la Universidad, ante tal situación la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, debió incorporar tecnología virtual para atender la demanda de necesidades del sector estudiantil, en esta oportunidad nos reunimos de forma virtual los infrascritos miembros de la terna evaluadora, el 1 de octubre de 2022, a las 15:00 horas para evaluar la presentación del informe del **TRABAJO PROFESIONAL DE GRADUACIÓN II de la licenciada Celeste Sarai Tzunún Pérez, Carné 9815012, Sección A**, estudiante de la Maestría en Gestión Tributaria de la Escuela de Estudios de Postgrado, como requisito para optar al grado de Maestro en Artes. El examen se realizó de acuerdo con el Instructivo para Elaborar el Trabajo Profesional de Graduación para optar al grado académico de Maestro en Artes, aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según Numeral 7.8 Punto SÉPTIMO del Acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018.

Cada examinador evaluó de manera oral los elementos técnico-formales y de contenido científico profesional del informe final presentado por el sustentante, denominado: **"PLANEACIÓN TRIBUTARIA ESTRATÉGICA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANUAL EN EL RÉGIMEN SOBRE LAS UTILIDADES DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS, DE UNA COMERCIALIZADORA DE AROS Y LLANTAS, UBICADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA"**, dejando constancia de lo actuado en las hojas de factores de evaluación proporcionadas por la Escuela. La presentación del Trabajo Profesional de Graduación fue calificada con una nota promedio de **15/30 puntos**, obtenida de las calificaciones asignadas por cada integrante de la Terna Evaluadora. La Terna Evaluadora hace las siguientes recomendaciones: **que el sustentante incorpore las enmiendas sugeridas por la Terna Evaluadora dentro de los 5 días hábiles.**

En fe de lo cual firmamos la presente acta en la Ciudad de Guatemala, al primer día del mes de octubre del año dos mil veintidós.


Msc. Claudia Lorena García Bran
Coordinador


Msc. Eilda Arias Gomez
Evaluador


Msc. Moisés David García Leal
Evaluador


Licda. Celeste Sarai Tzunún Pérez
Postulante



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

ADDENDUM

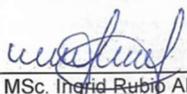
El Docente del Curso Trabajo Profesional de Graduación II Certifica, que la Lcda. Celeste Sarai Tzunún Pérez, Carné: 9815012 incorporó los cambios y enmiendas sugeridas por cada miembro de la Terna Evaluadora dentro del plazo estipulado y obtuvo la calificación siguiente:

Punteo	
Zona:	59
Presentación Trabajo Profesional de Graduación II:	15
Nota final:	74

APROBADO

Guatemala 08 de octubre del 2022.

(F)


Lcda. MSc. Ingrid Rubio Alemán

Docente del Curso Trabajo Profesional de Graduación II

ACTO QUE DEDICO

A Dios	Por permitir que la gracia de su Espíritu esté sobre mi ser en todo momento, especialmente en el proceso de estudio al brindarme Fortaleza, Inteligencia, Sabiduría y Paciencia para poder alcanzar un objetivo más en la vida.
A mi esposo	Alex Talo Batz por su paciencia y tolerancia durante estos últimos años de estudios, gracias mi amor.
A mis hijos	Nayelli Saraí, Emanuel y Rocío, por ser ese motor que día a día me motiva a lograr mis propósitos.
A mis padres	Miguel Tzunún López (QEPD) que desde el cielo me observa, gracias por ese cimiento que dejó de enseñanza, valores, y sobre todo de actitud para lograr los propósitos. Fredes Vinda Pérez, Por sus oraciones diarias para que la Fortaleza de Dios siempre esté en mi ser, por enseñarme a ser cada día valiente ante las adversidades, y de esa manera conseguir los objetivos.
A mis hermanos y hermanas	Con mucho cariño por cada ejemplo que han dejado en mi vida.
A mis sobrinos	Con todo mi cariño y como precedente que todo es posible mientras se lo propongan, los amo
A mis compañeros de maestría	Con mucho respeto y cariño, por lo que aprendí de cada uno.
A la Universidad de San Carlos de Guatemala	Casa máxima de estudios, a quien debo mi formación Universitaria, por darme la oportunidad de obtener un título a nivel de Postgrado.

Contenido

Resumen	i
Introducción	iv
1. Antecedentes	1
1.1 Antecedentes de la Empresa	1
1.2 Antecedentes del Problema	3
1.3 Antecedentes de Investigaciones Similares	3
2. Marco Teórico	5
2.1 Concepto Del Impuesto Sobre La Renta	5
2.2 Tipos de Regímenes de Impuesto Sobre La Renta	6
2.3 Planeación Tributaria	7
2.4 Riesgos Fiscales	10
2.5 Definiciones de Comercio Electrónico	11
3. Metodología	15
3.1 Definición del Problema	15
3.2 Delimitación del Problema	16
3.3 Objetivo General y Específicos	16
3.4 Diseño Utilizado	17
3.5 Resumen del Proceso Usado	21
4. Discusión de Resultados	22
4.1 Ámbito de la Empresa	22
4.2 Presentación de Resultados	33
4.3 Discusión de Resultados	42
4.4 Propuesta de Mejoras a Implementar	47
4.5 Supuestos Básicos para la Implementación	54
Conclusiones	55
Recomendaciones	56
Bibliografía	57
E-Grafía	59
Anexos	61
Índice de Tablas-figuras y acrónimos	68

Resumen

En el proceso de la investigación se determinó que derivado de la falta de una planeación estratégica y desconocimiento de la aplicación adecuada de los distintos tratamientos fiscales que la ley permite para optimizar la carga tributaria, la empresa ha pagado impuestos en exceso, lo cual afecta directamente el flujo de la compañía

Ante esta situación, los contribuyentes deben evaluar la materialidad del impuesto pagado en exceso y el impacto en los flujos de efectivo de la compañía, considerando que el Decreto 10-2012 y sus reformas (a diferencia de lo que establecía el artículo 71 del Decreto 26-92 y sus reformas, la Ley anterior) no norma un procedimiento específico para llevar a cabo el tratamiento de estos pagos en exceso, razón por la cual es necesario observar lo establecido por el artículo 153 del Código Tributario (única base legal para solicitar a SAT el pago en exceso de ISR), el cual indica que los contribuyentes o los responsables, podrán reclamar ante la Administración Tributaria, la restitución de lo pagado en exceso o indebidamente por tributos, intereses, multas y recargos.

En vista de lo anterior la metodología para la investigación y obtención de información durante el proceso para el Trabajo Profesional de Graduación se utilizaron los métodos que se seleccionados fueron de acuerdo al enfoque del objetivo específico, de tal manera que, los métodos que se utilizaron para la investigación fueron descriptivo, explicativo y exploratorio los cuales cumple con el propósitos y objetivos definidos, así mismo se utilizaron herramientas mixtas de recolección de datos consistiendo en investigación de campo y documental, aplicando una entrevista dirigida, un análisis documental y la observación estructurada, utilizando para el efecto cuestionarios de entrevistas, cuadros de registro, con un análisis de contenido, dentro de los instrumentos de procesamiento de datos se recurrirá a cédulas sumarias, cuadros comparativos, tablas y gráficas.

El presente análisis se realizó, tomando como referencia los hallazgos más importantes descritos en la presentación de resultados, en donde se argumentan las situaciones vinculadas directamente con el tratamiento contable y fiscal del Impuesto Sobre la Renta, con el fin de determinar el impacto económico, contable y fiscal que induzca a la empresa

Seguidamente del análisis de los resultados y enfocados en los objetivos se describen las conclusiones que hacen referencia a la forma del cálculo del impuesto que afecta el flujo de efectivo de la compañía, derivado a que la empresa carece de controles internos y estrategias fiscales que optimicen el pago de impuestos, en consecuencia, se observó la existencia de operaciones económicas que influyeron en la determinación del impuesto anual, el cual atribuyó como resultado pago en exceso, aun cuando en el último trimestre reclasificaron gastos que, por no tener la documentación de soporte legal permitido, se operaron como gastos no deducibles.

Y, por último, durante el desarrollo del plan de trabajo se consideró como solución a la problemática planteada, la elaboración de una propuesta de planeación estratégica fiscal que contenga una guía con los elementos necesarios para la determinación es decir la deducibilidad del Impuesto sobre la Renta Trimestral, dependerá de la forma que elige para determinar el impuesto trimestral y la relación de cómo se observan los flujos durante el año determinando picos altos y bajos de las operaciones o la concentración de ellos en el año.

Introducción

Las empresas comercializadoras han sido el eje principal en el desarrollo económico y social que el país ha tenido durante los últimos años. Se ha evidenciado un fortalecimiento de la industria y el comercio, así como la incursión y profundización de nuevos mercados, los cuales han sido otras actividades generadoras de renta diferentes a las ya conocidas. Por tal motivo, el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Economía y Finanzas y las Aduanas Nacionales en conjunto con la Administración Tributaria está atento a los cambios y variaciones que presenta el mercado y la economía nacional para ajustar periódicamente las normas y disposiciones en materia tributaria con el fin de poder grabar la mayor cantidad posible de ingresos y de actividades generadoras de renta.

Con el paso del tiempo se ha logrado la aplicación de estrategias administrativas y financieras para favorecer la sobrevivencia en el mercado y para apoyar el desarrollo del mismo. Dentro de estas estrategias, el tema de la planificación fiscal se ha vuelto muy importante para la buena marcha de las operaciones, considerando aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, optimización en el uso de los recursos, aprovechamiento de los beneficios fiscales, reducción de la carga tributaria, aumento de los resultados de operación y el mejoramiento de la competitividad, en beneficio de los accionistas. Para el efecto, es importante destacar que la planificación fiscal involucra un conjunto de técnicas que su aplicación evita errores que afectan la rentabilidad.

El presente trabajo consta de los siguientes capítulos: El capítulo número uno hace énfasis en la reseña histórica de empresa comercializadora la cual es el objeto de estudio indicando algunas generalidades importantes como el objeto de negocio, el régimen de actividades lucrativas en la que se encuentra clasificada.

El capítulo número dos contiene el marco teórico, que sirve de fundamento a la investigación, incluyendo el desarrollo y actividades principales de las empresas en

Guatemala, describiendo los tipos de regímenes del Impuesto sobre la Renta en Guatemala, luego se definen los conceptos de planificación fiscal, su importancia, la metodología propuesta de planificación fiscal, principios básicos, límites y aspectos teóricos a considerar en la planificación fiscal y por último se plantean los riesgos fiscales.

El capítulo tres presenta la metodología de la investigación, la cual incluye la definición del problema, especificación del problema, los objetivos generales y específicos que determinan al alcance de la investigación; así como el diseño utilizado para la investigación que indica los instrumentos de medición y técnicas de investigación aplicadas.

El capítulo Cuatro, expone los resultados del análisis tributario, de la aplicación de las estrategias y de los aspectos tributarios que pueden ser aplicados a la planificación fiscal en las empresas comercializadoras de Guatemala, incluyendo regímenes de impuestos de rentas de actividades lucrativas, en consecuencia, se presentan mejoras a implementar y los supuestos básicos para la implementación.

Por último, se presentan las conclusiones y recomendaciones, anexos, y bibliografía referente a la investigación

1. Antecedentes

Los antecedentes presentan un resumen en concreto de las investigaciones. Exponen las bases de la investigación relacionadas con la evaluación de los mecanismos de planificación fiscal que puedan ser utilizados por las empresas de Guatemala para mejorar los resultados fiscales. Las empresas que se encuentran dentro del mercado comercial buscan generar ganancias por lo que su enfoque fiscal debe ajustarse a la situación fiscal en base a los tratamientos permitidos por la legislación guatemalteca implementando tratamientos o alternativas que ésta proporciona.

En relación a lo anterior en el presente trabajo de investigación se propone realizar una propuesta de planeación fiscal en donde se busca hacer más eficiente la carga fiscal de la operación de la compañía siempre dentro del marco jurídico fiscal vigente y con el soporte documental que demuestre la legalidad de los actos que la empresa registre en sus sistemas contables, en tanto que es necesario prevenir antes que corregir, anticipar en vez de reaccionar.

1.1 Antecedentes de la empresa que se dedica comercialización de aros y llantas

Para entender en donde se realiza esta investigación se describe, la empresa según los comentarios obtenido de la entrevista a quien indica que fue inscrita en el Registro Mercantil General de la República como sociedad anónima dedicada a la importación, comercialización compra venta y distribución de aros y llantas, para ser contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, optó por registrarse en el régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas, en el año 2019 derivado al dinamismo de sus operaciones, ingresos brutos anuales declarados, el monto de sus activos fijos y el aporte fiscal; la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) le asigna la categoría de Contribuyente Grande Especial, según los datos del Registro Tributario Unificado (RTU) la empresa está afiliada a los siguientes impuestos: (Álvarez H. (2021) Comunicación personal.(P. 1)

- a) Impuestos al Valor Agregado (IVA) la empresa se encuentra bajo el Régimen General y el período impositivo es mensual a partir del año 2012
- b) Impuesto Sobre la Renta (ISR) en el tipo de Renta se clasifica en Rentas de Utilidades de Actividades Lucrativas considerando el Régimen de las Actividades Lucrativas en donde la forma de cálculo es del 25% sobre la Renta Imponible con cierres parciales cada trimestre.
- c) Inventarios, la empresa agregó para su registro de operaciones en el Inventario el tipo Promedio Ponderado.
- d) Sistema Contable, la empresa está bajo el Sistema Devengado a partir del año 2015

Según Álvarez H., 2022 “Debido al crecimiento económico y el impacto causados por los casos fortuitos como la pandemia COVID 2019 la empresa se encuentra reestructurando sus unidades de negocio incorporando un segmento de *e-commerce* a través de las ventas *retail* denominado también ventas al por menor o a detalle” por lo que la empresa para poder desarrollar sus diferentes actividades comerciales de tal manera que se mantenga activa en el mercado por lo que ha optado por adoptar nuevas formas de inclusión de mercadeo. (comunicación personal; preg.2)

La empresa se presenta ante el público como “la primera opción de compra en el mercado en lo relacionado a la movilidad de todo tipo de vehículos en los diferentes segmento del mercado, convirtiéndose en referencia a los clientes a través de un excelente servicio el desarrollo de talento y la pasión de sus colaboradores, cuidando características importantes de la comercialización de sus productos poniendo a la disponibilidad del cliente diversidad de marcas y medidas de tal manera que estén satisfechos”. (Alvarez, 2022, comunicación personal; preg.3)

Debido a lo anterior, los inversionistas y empresarios se han visto en la necesidad de diseñar estrategias que busquen garantizar la sostenibilidad del negocio, generar empleo y beneficios personales. Lo anterior, sin omitir su responsabilidad con el fisco observando las normas legales para administrar sus recursos y procurar su cumplimiento con el fisco.

1.2 Antecedentes del problema

La empresa desde su fundación hasta el año 2020 manejo la contabilidad a través de despachos *outsourcing* para la presentación de las declaraciones trimestrales y anuales de la empresa, la operación contable se desarrolla en la ciudad de México por personal que carece de conocimiento de la legislación guatemalteca este pormenor ha provocado falta de planificación tributaria al no considerar políticas comerciales que pudieron afectar las ventas del último trimestre, adicionalmente la empresa influyó en gastos considerables por la apertura de una nueva sucursal, estos gastos no fueron considerados como activos afectos a amortizaciones y se registraron como gasto durante el último trimestre por tal razón el efecto en la determinación del Impuesto Sobre la Renta Anual significó pago en exceso en los años 2015 y 2020 los cuales se debieron haber solicitado ante la Administración Tributaria según lo que indica la ley, “Los contribuyentes o los responsables, podrán reclamar ante la Administración Tributaria, la restitución de lo pagado en exceso o indebidamente por tributos, intereses, multas y recargos.” (Decreto 6-91, Código Tributario, art. 153)(Decreto 6-91, Código Tributario, art. 153)

La empresa no realizó el reclamo en los años correspondientes por lo que el plazo de prescripción se dio por vencido, “(...) exigir su cumplimiento y pago a los contribuyentes o los responsables, deberá ejercitarse dentro del plazo de cuatro (4) años..., en cuanto a lo pagado en exceso o indebidamente cobrado por concepto de tributos, intereses, recargos y multas”. (Decreto 6-91, Código Tributario, art. 47)

Derivado de esta situación se registró este impuesto como gasto al convertirlo en costo según el artículo 21 numeral 15, sin embargo, se afecta de manera directa la base imponible pues se aprovecha únicamente el veinticinco por ciento (25%) de la renta. Por lo tanto, se ha solicitado que se adopten herramientas para lograr una planeación tributaria adecuada en la determinación del cálculo del Impuesto sobre la Renta Anual.

1.3 Antecedentes de investigaciones similares

Según Villanueva C. (2013) en su tesis de maestría Efectos De La Tributación En El Comercio Electrónico De Lima Metropolitana de “Administración Tributaria” menciona la

problemática que se enfrenta el comercio electrónico y sus diferentes segmentos inclinándose por los principios tributario:

Así mismo, Villanueva C. (2003) establece que los principios tributarios aplicables al comercio convencional deben también guiar a los gobiernos en relación al comercio electrónico y que, tanto los contribuyentes, personas naturales como las personas jurídicas, son socios de los gobiernos en este esfuerzo por legislar tributariamente el comercio electrónico. (Pág. 3.)

Lo indicado deja en claro que las obligaciones fiscales derivan de un hecho material grabado sobre determinada actividad económica.

A nivel nacional la Cámara de Comercio de Guatemala (CCG), realizó un estudio antes durante y después de Covid-19, demostrando que “el porcentaje que ha impulsado las compras en línea y el crecimiento por los pagos electrónicos con una expectativa alta de que se establezca más allá del final de la crisis”.

Además, el segundo Estudio Nacional de Comercio Electrónico Guatemala 2019-2020 publicado en el Diario de Centro América indica que “8 de cada 10 personas adultas han comprado alguna vez en línea, y el 73 % lo hizo en el último año, por ser una experiencia sencilla y que permite el ahorro de tiempo” se aprecia en el comentario del periodista que el comercio electrónico en Guatemala ya venía asentándose antes de la pandemia. (Curruchich, 2021, s/p)

Derivado de la llegada de la pandemia al país el crecimiento del comercio electrónico se hizo evidente mediante el avance de la presencia del virus en el país Según los resultados del segundo estudio de Comercio Electrónico Nacional elaborado por la Cámara de Comercio de Guatemala, a través de su Unidad de Comercio Electrónico, con el apoyo de la Cámara de Comercio Argentina y la firma Kantar, cinco de cada diez guatemaltecos compran en línea al menos una vez al mes. (Natiana, G., 2020, s/p)

2.Marco teórico

Proporciona al lector una idea clara acerca del tema investigado en donde se encuentran conceptos básicos, complementarios y específicos. Las empresas hoy en día buscan mejorar la determinación tributaria apoyándose de herramientas importantes tales como la planificación tributaria, de tal manera que se exponen conceptos y definiciones técnicas y legales para la aplicabilidad de la planeación tributaria estratégica del Impuesto Sobre la Renta Anual en el régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas, en el segmento de ventas retail de una comercializadora de aros y llantas, ubicada en la ciudad de Guatemala, Guatemala.

2.1 Concepto del Impuesto Sobre la Renta

Siendo el Impuesto sobre la renta como base de imposición, una ardua disputa en doctrina, motivando distintos puntos de vista entre las diferentes legislaciones por lo que nos convoca a conocer la definición del Impuestos Sobre la Renta.

El impuesto a la renta es visualizado como uno de los más eficientes instrumentos para el financiamiento de los gastos del Estado distribuyendo el peso de la carga entre los habitantes según principios de equidad, en función de sus respectivas capacidades contributivas. Y las consideraciones técnicas tributarias derivan del hecho insoslayable de que los conceptos teóricos que se adopten deben concretarse en definiciones legales susceptibles de ser operadas eficientemente por la administración. (García, R. 1978. pág.13)

Analizar el Impuesto sobre la renta desde la forma conceptual es un acto de descubrir la importancia del peso que este contiene sobre el presupuesto de los estados.

Los contribuyentes están obligados a realizar el pago del tributo según el giro de negocio por lo que el ISR es uno de los principales impuestos a declarar según sea el régimen al que se encuentre afecto según la guía del inversionista que publicó en el año 2015 la firma Deloitte hace hincapié en “El Impuesto sobre la Renta también denominado ISR, es el impuesto directo que se aplica en Guatemala a la renta que obtenga toda entidad, proveniente de la inversión de capital, del trabajo o la combinación de ambos”, cabe denotar que este es un impuesto de cumplimiento obligatorio. (s/a. 2015 pág.19)

2.1.1 Concepto de Renta

Es importante conocer el concepto de renta para entender la tributación contenida en la ley del Impuesto Sobre la Renta; según Díaz, V.(s/a) “todo ingreso efectivo, susceptible de valoración en moneda, percibido permanentemente o accidentalmente, que sin compensación económica de ninguna especie, obtiene un sujeto tributante el cual es originado de una fuente que puede ser subjetiva, objetiva o mixta” por lo que la renta está compuesta por todos los ingresos obtenidos durante un período o tiempo determinado, realizándose en monedas. (pág.126)

2.2 Tipos de regímenes de Impuesto Sobre la Renta

Según el Decreto 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala en el artículo 14 establece dos regímenes del Impuesto sobre la Renta: Régimen Sobre las Utilidades de actividades lucrativas y Régimen Opcional simplificado sobre Ingresos de las Actividades Lucrativas.

2.2.1 Régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas

Este régimen es recomendado para empresas cuyos factores de ingresos, empleados a contratar y gastos sean materiales y que permitan el flujo de un capital constante. La disposición general que indica el art.18 de la Ley de Actualización Tributaria es que “los costos, gastos, ingresos, activos y pasivos se valoran para efectos tributarios, según el precio de adquisición o el costo de producción” el contribuyente al escoger este régimen debe saber que va orientado a gravar las ganancias. De modo que los contribuyentes inscritos a este régimen aplican a la base imponible determinada el tipo impositivo del veinticinco por ciento (25%)” art.36 de la Ley de Actualización Tributaria

Derivado de lo que la legislación permite para este régimen es importante que se analice detenidamente las obligaciones y los derechos inherentes al tratamiento fiscal que escoja el contribuyente al momento de su inscripción fiscal.

2.2.2 Régimen opcional simplificado sobre las actividades lucrativas

A diferencia del anterior régimen, este paga el Impuesto sobre el valor neto de su facturación, según el artículo 43 de la Ley de Actualización Tributaria “Los contribuyentes que se inscriban al Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas, deben determinar su renta imponible deduciendo de su renta bruta las rentas exentas”. Quiere decir que el impuesto se centra en el total de sus ingresos. Siendo para este régimen la tasa impositiva diferenciada según el artículo 44 de la Ley de Actualización Tributaria “los tipos impositivos de este régimen aplicables a la renta imponible calculada, serán los siguientes” el cinco por ciento (5%) para el rango del .01 a 30,000.00 y de 30,000.00 en adelante será del siete por ciento (7%)” por lo que al realizar el cálculo se debe considerar estos rangos que menciona la ley.

2.3 Planeación Tributaria

A medida que evoluciona el comercio las empresas han preferido invertir en recursos para obtener herramientas para la adecuada administración del negocio de manera que se genere la menor carga impositiva posible, siendo este procedimiento legalmente admisible y debidamente cobijado por las leyes tributarias vigentes, se citan diferentes definiciones para identificar elementos en común que refuerzan esta opinión una opinión propia. Según (Vergara, S. s/f) “la planeación tributaria (PT), en la empresa moderna, se ha configurado como una interdisciplina que procura satisfacer la necesidad de las unidades económicas, sean públicas o privadas, de aminorar la carga impositiva total.”
pág.4

El catedrático Lalane G. 1992 s/p “la planeación tributaria o economía de opción es un término utilizado por primera vez en 1952 por Larraz para diferenciarla del fraude de ley en materia tributaria y para destacar las particularidades de esta en relación con otros conceptos cuya finalidad era la misma, el ahorro de impuestos con la diferencia de la licitud de su aplicación” De las definiciones citadas se asemeja que los autores coinciden con que la planificación tributaria es lícita, lo que permite un adecuado cálculo de impuestos.

2.3.1 Planeación tributaria estratégica

Esta puede definirse como según Benin (2010):

Focalización y administración eficientemente de los recursos de una empresa o institución, apuntando a la eficacia, es decir, al logro de objetivos a largo, mediano y corto plazos, con una visión sistémica y la participación de los actores involucrados”, es “un proceso de evaluación sistemática de la naturaleza de un negocio, definiendo los objetivos a largo plazo, identificando metas cuantitativas, desarrollando estrategias para alcanzar dichos objetivos y localizando recursos para llevar a cabo dichas estrategias (s/p.)

Entonces para las empresas “la carga tributaria en una de las principales erogaciones de la organización, gran parte de esta problemática se debe a la falta de una adecuada planeación tributaria que permita optimizar los impuestos y minimizar los riesgos por sanciones” por lo que se ven en la necesidad de implementar a través de herramientas la planeación tributaria. Vélez, J.H y Giraldo, M.F. (2004).

2.3.2 Ventajas de la planeación estratégica tributaria

Sánchez M. (2008,) dice que toda estrategia encaminada al correcto pago de los impuestos debe tener al menos los siguientes objetivos básicos e indispensables: Reducción de la base del impuesto, recuperación de los saldos a favor, cumplimiento correcto de las obligaciones fiscales, certeza para planear en términos financieros, prevenir al contribuyente sobre cualquier suceso o evento fiscal que ocurra y tenga consecuencias importantes en el normal desarrollo empresarial, evitar la aplicación y el pago de impuestos innecesarios, obtener una mejor capacidad de adaptación de la empresa a las nuevas reformas fiscales...(p.94). Pero en concreto, ¿qué ventajas ofrece la planeación fiscal al contribuyente?, aquí algunas del autor antes mencionado:

- a) Se crea y mantiene una cultura de prevención, lo cual representa además del ahorro de tiempo y dinero, mayores beneficios para la empresa, pues prevenir es mejor que corregir.
- b) Se optimiza la carga tributaria, facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales en tiempo y forma.
- c) Se optimizan los recursos financieros de la empresa.
- d) Se cuenta con un esquema jurídico integral que protegerá en todo momento el bienestar de la empresa, en la medida de lo posible, en caso de un conflicto, controversia

o litigio que pudiera suscitarse.

e) Se mantiene simultáneamente una continua revisión entre las áreas operativas de la empresa y las implicaciones tributarias que éstas pudieran tener.

Cuando se trata de impuestos y de aplicar e interpretar correctamente la legislación en la materia fiscal, las empresas pueden confiar plenamente en conocedores de la legislación a fondo y que estén convencidos en que el área fiscal es de primera importancia para lograr el éxito en los negocios.

2.3.3 Elementos de la planeación tributaria

Los principales elementos de la planeación tributaria para el Dr. Samuel Vergara (2017) son: “sujeto, objeto, finalidad, causa, proceso, procedimiento, instrumentos, trabajo interdisciplinario, método, estrategia” por lo que todos estos elementos están relacionados con los objetivos generales de la planificación. (Pág. 6)

2.3.4 Características para la planificación fiscal

Según el Dr. Samuel Vergara profesor en la Universidad de Chile “las características de la planificación fiscal son las siguientes: “Lleva un Proceso, está constituido por actuaciones lícitas, es metódico, es sistemático, es ínter disciplinado, es estratégico y táctico, implica elección racional de las operaciones y requiere astucia o ingenio” De lo anterior se considera que la planeación estratégica hace parte fundamental del desarrollo de las empresas en tal sentido se convierte en una condición de éxito. (s/p)

2.3.5 Propósitos de la planeación tributaria

La planeación tributaria busca optimizar la carga tributaria a lo largo del período de vida de la persona física o jurídica esgrimiendo las deducciones y los beneficios fiscales que las normas tributarias concentran.

El profesor titular de economía aplicada en la Universidad Central de Madrid (UCM) Contreras. (s/a) indica que “la planificación tributaria no agresiva consiste en la optimización del pago de los impuestos dentro de la jurisdicción tributaria del

contribuyente mediante la correcta aplicación de las normas tributarias de dicha jurisdicción, así las estrategias tributarias persiguen la reducción de la deuda tributaria a mediano y largo plazo dentro del marco normativo dado y sin abuso de las normas) jurídicas”. Pág.25

Se tiene en cuenta lo anterior el propósito principal de la planeación estratégica es conseguir la reducción de la deuda tributaria utilizando los mecanismos adecuados para la aplicación de esta en el marco legal.

2.4 Riesgos fiscales

Aunque no existe una definición unificada, se puede entender los riesgos fiscales como describe el Fondo Monetario Internacional a través del documento publicado Riesgos Fiscales por el Ministerio de Finanzas (2017) “Los riesgos fiscales se refieren usualmente a las diferencias potenciales entre los resultados fiscales efectivos y los anticipados” estas son diversificaciones que ocurren en los apócrifos utilizados en las proyecciones. pág.2

A decir de cómo el consejo fiscal a través de los autores Guanco & Rojas (2019) indican que “Los riesgos fiscales se definen como factores que causan que el desempeño fiscal del gobierno se desvíe de lo proyectado en el corto plazo o que afectan la sostenibilidad fiscal en el mediano plazo.” Por lo que es importante que todo contribuyente cumpla con sus obligaciones tributarias. Pág. 2

Los riesgos fiscales se pueden clasificar de la siguiente manera:

2.4.1 Riesgos tipo formal

Se sanciones de tipo económico por el incumplimiento a los deberes formales tales como los que menciona el capítulo IV del decreto 6-91 Código Tributario en el artículo 112, donde se buscan los máximos niveles posibles de cumplimiento tributario de los contribuyentes, ejecutando controles solamente en casos donde existen mayores indicios de incumplimiento que ocasiona sanciones e infracciones según el artículo 94

del decreto 6-91 Código Tributario.

2.4.2 Riesgos tipo sustancial

Hace referencia a la obligación de tributar o de pagar un impuesto, el riesgo de tipo sustancial en materia tributaria se refiere según Yacolca.D et. al. (2008)

El fundamento por el que se postula la diferenciación entre los procedimientos de fiscalización y sancionador radica en que las funciones de la Administración en uno y en otro procedimiento son sustancialmente distintas. Así, mientras que, en el procedimiento de fiscalización, el objetivo será la comprobación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, enmarcado dentro de los principios del derecho tributario; en el procedimiento sancionador se busca condenar determinadas conductas a efectos de evitar incumplimientos futuros, cuyos principios, básicamente, son los derivados del ius puniendi del Estado. (derecho penal) pág.122

De tal manera que la información que el contribuyente entere a la Administración Tributaria en proceso de fiscalización, queda facultada para que le exija el pago de la obligación tributaria; ya que esta es la que nace de la ley cuando se realiza, materializa y perfecciona el hecho generador del impuesto.

2.4.3 Riesgos tipo penal

Según el Código Penal de Guatemala en su artículo 358A indica que “Comete el delito de defraudación tributaria quien, mediante simulación, ocultación, maniobra, ardid, o cualquiera otra forma de engaño, induzca a error a la Administración Tributaria en la determinación o el pago de la obligación tributaria, de manera que produzca detrimento o menoscabo en la recaudación impositiva” por lo que este es un riesgo de tipo penal derivado que pasa a las circunstancias judiciales.

2.5 Definiciones de comercio electrónico

De las posibilidades que se abre para el mundo del internet inalámbrico que constituyen una oportunidad importante para el comercio electrónico,

Álvarez (2005) lo define así;

El comercio electrónico se puede entender como cualquier forma de transacción o intercambio de información basada en la transmisión de datos sobre redes de comunicación como el internet, es el intercambio temático de información entre las empresas (*business to business*) o entre empresas y consumidores (*business to consumer*) que da lugar a una relación comercial consistente a la entrega en línea de bienes intangibles o en un pedido electrónico de bienes tangibles, ampliamente se ha dicho que es un conjunto de actividades con la finalidad mercantil que se realizan mediante sistemas y redes computacionales, sin que exista contacto físico entre quien oferta un bien o un servicio y quien lo demanda, y que cubre no solamente actos comerciales directos sino también acciones preparatorias como las de publicidad y mercadeo uno de los aspectos más relevantes para nuestro país ha sido la relación comercial con otros países desarrollados haciendo que muchas de las operaciones sean electrónicas, Guatemala ha tenido poco desarrollo en el control.(s/p)

La llegada del comercio electrónico a nuestro país está siendo la novedad de mercado ya que se vale de la facilidad de comercializar y obtener las ganancias esperadas, sin embargo, es importante poner énfasis en el tratamiento fiscal para conocer las consecuencias fiscales que se derivan de la operación electrónica. SAT prevé fiscalizar el comercio a través de la implementación de herramientas electrónicas.

2.5.1 Ventajas y desventajas del comercio electrónico

Las ventajas y desventajas de trabajar dentro de cada segmento de mercado dependen de la naturaleza del producto o servicio y la estrategia de mercadeo. Según Veiga. J (2020) “Saber dónde se ajusta el negocio es el primer paso, es descubrir el nicho de mercado a través del sistema electrónico” la ventaja es que se está dirigiendo a un mercado más amplio y variado, en donde se puede atraer a un gran número que tiende a aumentar el negocio ofreciendo cualquier producto en línea en cualquier parte del mundo, la rápida adaptación del mercado modificando o actualizando la información en el momento deseado, aumento de la cuota de mercado, entre otras. (s/p)

La desventaja es que la empresa no logra llegar a todos los consumidores cuya base de consumidores es grande y segmentada. Se debe determinar quién necesita su producto o servicio y obtener la atención del grupo de consumidores que es más probable que sean clientes.

2.5.2 Características del comercio electrónico

Las características que debe tomar en cuenta una empresa para ser competitiva en el ciberespacio pueden ser: según Oropeza, D. (2018)

Catálogos de productos de carrito, proceso de registro, proceso de venta, motor interno de búsqueda, motor de recomendaciones, certificado de seguridad, gestión de stocks, integración de sistemas de gestión, aspectos económicos legales y fiscales que impliquen estas transacciones, tales como; contratos, facturación, lugar de entrega, forma de pago” (pág.63)

Las características van a depender del segmento de mercado y tipo de competencias, monopolista u oligopolista, el comercio electrónico se puede llevar a cabo por páginas web de la empresa, páginas de redes sociales, páginas de publicidad, hay varios canales, cuales va implementar la empresa.

2.5.3 Dimensiones del comercio electrónico

Las dimensiones son elementos de una enorme influencia en la rentabilidad, Dentro de unos años, según Veiga, J. M. (2020) “el comercio digital moverá más de tres billones de euros anuales. Ante esta perspectiva, se suma al aumento de compras desde el móvil. Las tiendas falsas son una de las amenazas más habituales” desde este punto de vista las páginas web comerciales falsas pueden hacer uso de diseños y formatos sofisticados, así como de logotipos y nombres de dominio robados. Aunque algunas de estas pueden identificarse sobre todo por una opción solicitada de método de pago o por anomalías en la URL, no suele ser algo evidente para los consumidores es parte del riesgo.

2.5.4 Ventas Retail

Comenzaremos por indicar que el retail es un segmento que cada vez va ganando más peso en la transformación digital para las empresas.

Según Álvarez. M. (2018)

El comercio minorista ha experimentado grandes cambios en todo el planeta, con el aumento de la economía digital las aplicaciones móviles. El comprador ha tomado el control y las tiendas físicas han perdido terreno, las respuestas

del retail, son un nuevo enfoque que pone en el centro de la estrategia al cliente y sus motivaciones de compra, porque no basta con actuar de manera diferente, es necesario pensar de manera diferente. (s/p)

En este caso la Administración tributaria deberá fortalecer sus controles para abarcar los segmentos que se van ampliando a medida que crece la tecnología, según el plan estratégico que presentó la Administración Tributaria para el próximo quinquenio el cual se basa en seis objetivos veintiún estrategias cincuenta metas y ciento cincuenta acciones estratégicas que permitirán mejorar la eficiencia y acciones que ejecuta la institución.

3. METODOLOGÍA

Este apartado comprende la explicación y responde en referencia como se desarrolló y cómo se resolvió el problema de investigación considerando para ello en primer lugar la definición y delimitación del problema, seguido de objetivo general y específicos, así como el diseño utilizado, unidad de análisis, periodo histórico, ámbito geográfico de la investigación, instrumentos de medición aplicados para luego terminar con el resumen del procedimiento usado en el desarrollo del Trabajo.

3.1 Definición del problema

Se basa en la explicación con mayor claridad del problema objeto de la investigación para tal efecto se muestra el problema relacionado con la falta de planeación tributaria estratégica del impuesto sobre la renta anual en el régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas, de una comercializadora de aros y llantas.

3.1.1 Especificación del problema

La unidad de análisis calificada como Grande Especial por la Superintendencia de Administración Tributario por el volumen de sus operaciones por lo que se considera debe poseer sistemas de contabilidad y controles internos eficientes con el objetivo de asegurar que su información financiera sea confiable y su cumplimiento fiscal sea el adecuado.

En relación a lo anterior se observó que la empresa ha presentado pagos en exceso en períodos impositivos lo cual provoca un impacto significativo en los resultados de la operación de la empresa, por lo que es necesario desarrollar estrategias para reducir el gasto por el pago de impuestos innecesarios, multas y recargos, mediante la determinación del impuesto para aplicar los métodos de acreditamiento de impuestos trimestrales, regímenes de impuestos y beneficios fiscales, lo cual impacta directamente en el flujo de efectivo y los resultados de operación. Se espera que los resultados de una adecuada planificación fiscal permitan el aumento de los márgenes de utilidad operativa antes y después de la determinación del impuesto anual.

¿Por qué es importante la planeación tributaria estratégica del impuesto sobre la renta anual en el régimen sobre las actividades lucrativas, de una comercializadora de aros y llantas?

3.1.2 Punto de vista

El punto de vista de la investigación es tributario

3.2 Delimitación del problema

Para la delimitación del problema se identificó como:

3.2.1 Unidad de análisis

La unidad de análisis fue el segmento de ventas, de la empresa se delimita al departamento contable-fiscal de una comercializadora de aros y llantas, en donde el personal que conforma los sujetos de investigación el departamento financiero y el área contable el personal a entrevistar será 1 gerente financiero, 1 contador general, y 3 auxiliar contable

3.2.2 Ámbito geográfico

La comercializadora está ubicada en la ciudad de Guatemala, Guatemala.

3.2.3 Periodo histórico

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

3.3 Objetivo General y específicos

En este apartado se presentan los objetivos que se pretenden sugerir, describir, explicar y definir relacionados con el problema objeto de la investigación.

3.3.1 Objetivo general

Sugerir por qué es importante la planeación tributaria estratégica del impuesto sobre la renta anual en el régimen sobre las actividades lucrativas, para que se aprovechen los tratamientos fiscales implícitos en la ley.

3.3.2 Objetivos específicos

- a) Describir cómo es la situación actual del cálculo del impuesto que afecta a las transacciones que se derivan de las operaciones de la empresa, para que se adecue a la planeación estratégica tributarias.
- b) Explicar en qué consiste una planificación en el cálculo del impuesto para que la organización acepte como una toma de decisiones anticipada en los pagos de impuestos, considerando que es una necesidad adecuar el tratamiento fiscal en la compañía.
- c) Definir para qué sirve el adecuado cálculo del impuesto de manera preventiva en la planificación tributaria para que se aprovechen las opciones legales establecidas y reducir la carga fiscal.

3.4 Diseño utilizado

En el diseño utilizado se mencionan los pasos que se utilizaron para obtener la información acerca de la planeación estratégica tributaria.

3.4.1 Investigación

Es el desarrollo aplicativo y tecnológico para la unidad de análisis establecida en el presente trabajo.

a) Tipo de investigación

El tipo de investigación utilizada es aplicada y se define de esta manera: es aquella que tiene por objetivo resolver problemas concretos y prácticos de la sociedad o las empresas, enfocándose en la búsqueda y consolidación del conocimiento, resolviendo favorablemente aspectos originados por las obligaciones tributarias.

b) Diseño de la investigación

Se utilizó el diseño mixto (documental y de campo), la investigación documental es aquella que se realiza a través de la consulta de documentos (libros, revistas, periódicos, memorias, anuarios, registros, códigos, constituciones, entre otros), el diseño de la investigación de campo es la planificación de la forma en la que se estudiará el fenómeno.

3.4.2 Métodos de la investigación

Son los elementos clave para la construcción de un conocimiento válido sobre un fenómeno particular, por lo que a continuación se presentan los métodos utilizados en la investigación realizada a una comercializadora de aros y llantas que sirvió para conocer en qué consisten, cuáles son sus características y de qué depende la planificación estratégica tributaria.

a) Métodos

Para la presente investigación se utilizaron los siguientes métodos:

a.1) Método descriptivo: Es un método que se basa en la observación, por lo que son de gran importancia los cuatro factores psicológicos: atención, sensación, percepción y reflexión. La investigación descriptiva trabaja sobre las realidades de los hechos y sus características fundamentales es de presentar una interpretación correcta.

a.2) Método explicativo: este método se centra en determinar los orígenes o las causas de un determinado conjunto de fenómenos, La investigación explicativa se encarga de buscar el porqué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa-efecto.

a.3) Método exploratorio: se aplica en el problema de investigación con el propósito de destacar los aspectos fundamentales de una problemática determinada y encontrar los procedimientos adecuados para elaborar una investigación posterior.

b) Enfoque

El enfoque utilizado en la investigación fue mixto (cualitativo y cuantitativo) porque se analizan conjuntamente los datos basados en información mixta en un solo estudio, analiza conjuntamente los datos cuantitativos y cualitativos, sus inferencias basadas en la información mixta permiten lograr un mejor entendimiento de la planificación tributaria estratégica bajo estudios el producto del impacto en la investigación.

3.4.3 Técnicas

Son un conjunto de procedimientos metodológicos y sistemáticos cuyo objetivo es garantizar la operatividad del proceso investigativo.

A continuación, se presentan las técnicas que se utilizaron en la investigación:

- a) Entrevista estructurada: se centra en la precisión de las diferentes respuestas, gracias a las cuales se pueden recopilar datos extremadamente organizados. Cada encuestado tiene diferentes respuestas a la misma estructura de preguntas, las respuestas obtenidas pueden ser analizadas colectivamente.

- b) Observación regulada, controlada: este tipo de observación es sistemática, apela a instrumentos para la recolección de los datos o hechos observados, estableciendo de antemano qué aspectos se han de estudiar. En este tipo de observación se desarrolla un plan específico de observación.

- c) Análisis documental es la operación que consiste en seleccionar las ideas informativamente relevantes de un documento a fin de expresar su contenido sin ambigüedades para recuperar la información en él contenida.

3.4.4 Instrumentos de medición

Son aquellos que registran datos observables que representan verdaderamente los conceptos o las variables que el investigador tiene en mente para producir resultados.

- a) Instrumentos de recolección de datos

Para reunir los datos se usaron los siguientes instrumentos:

- a.1) Cuestionario de entrevista estructurada: se elaboró un cuestionario de entrevista con 13 (ver anexo 1) preguntas cerradas al contador de la empresa para determinar cómo fue el procedimiento para el cálculo de impuestos en la organización.

- a.2) Análisis de contenido: es el proceso que consiste en la realización de los

procedimientos a los que el investigador deberá someter la información recabada con la finalidad de alcanzar los objetivos que el estudio se propone. Se enfatizó en las variables de la carga tributaria que llevaría cada régimen, su estructura y la aplicación de otras obligaciones tributarias y fiscales dentro de estas el ISO. (Ver Anexo 3)

De la documentación que proporcionó la organización se realizó un análisis para la interpretación e identificación de información que afecte directamente el cálculo, registro y presentación de los impuestos elaborada por los responsables, se mencionan algunos documentos de recolección:

1. Registro Tributario Unificado
2. Formularios de declaraciones año 2021
3. Estados Financieros

a.3) Fichas de observación: son un instrumento fundamental para registrar aquellos datos que nos proporcionan las fuentes de primera mano o los sujetos que viven la problemática presentada. Para el objeto de la investigación se tomaron notas sobre los procesos actuales en el tratamiento fiscal.

Se elaboró una lista de cotejo con los lineamientos para describir, explicar y definir aspectos de importancia relativa en la planeación estratégica de los impuestos de la organización. (ver anexo 4)

b) Instrumentos de procesamiento de datos

En presente investigación se utilizaron los siguientes instrumentos de datos

- b.1) Cédulas sumarias y analíticas
- b.2) Cuadros comparativos
- b.3) Tablas
- b.4) Gráficas

3.5 Resumen del proceso usado en el desarrollo de la investigación

En la elaboración del presente trabajo de investigación dentro de la delimitación del problema de estudio que corresponde a la planeación tributaria estratégica del Impuesto Sobre la Renta Anual en el régimen sobre las actividades lucrativas, en el segmento de ventas retail de una comercializadora de aros y llantas, ubicada en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el punto de vista aplicado fue tributario. Los métodos seleccionados fueron de acuerdo al enfoque del objetivo específico los métodos que se utilizaron para la investigación fueron descriptivo, explicativo y exploratorio los cuales cumple con el propósitos y objetivos definidos, así mismo se utilizaron herramientas mixtas de recolección de datos consistiendo en investigación de campo y documental, aplicando una entrevista dirigida, un análisis documental y la observación estructurada, utilizando para el efecto cuestionarios de entrevistas, cuadros de registro, con un análisis de contenido, dentro de los instrumentos de procesamiento de datos se recurrirá a cédulas sumarias, cuadros comparativos, tablas y gráficas.

Lo anterior permite deducir la situación real de cumplimiento tributario de la organización sujeta a la investigación.

4. Discusión de Resultados

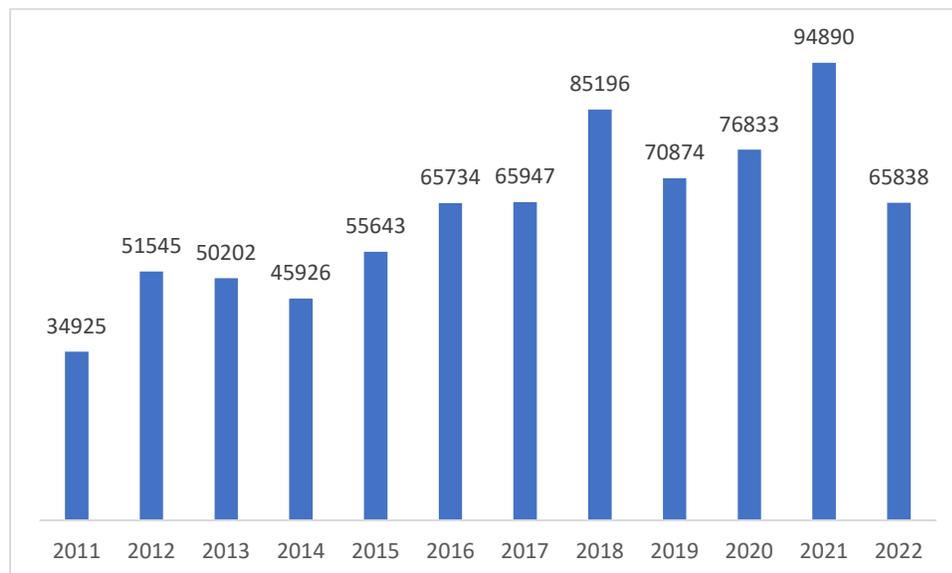
En este capítulo se muestran los resultados alcanzados en la investigación sobre la Planeación Tributaria Estratégica Del Impuesto Sobre La Renta Anual En El Régimen Sobre Las Actividades Lucrativas en una empresa de comercialización de aros y llantas.

4.1 Ámbito de la Empresa

La empresa en investigación se encuentra considerada dentro del sector económico dentro del comercio automotriz, en donde para Guatemala es un mercado bastante atractivo, según el informe del parque vehicular obtenido de la página oficial de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) hasta el mes de julio de 2022 existían un millón quinientos setenta mil, setecientos sesenta y cuatro (1,570,764) unidades de diferentes modelos, que utilizan neumáticos por lo que es un sector importante para la generación de utilidades en las inversiones que se realicen para la comercialización de aros y llantas.

Figura 1

Informe parqueo vehicular hasta el año 2022



Nota: información obtenida de la página de SAT (año 2022)

La empresa pertenece a un conglomerado de empresas que tienen como objetivo

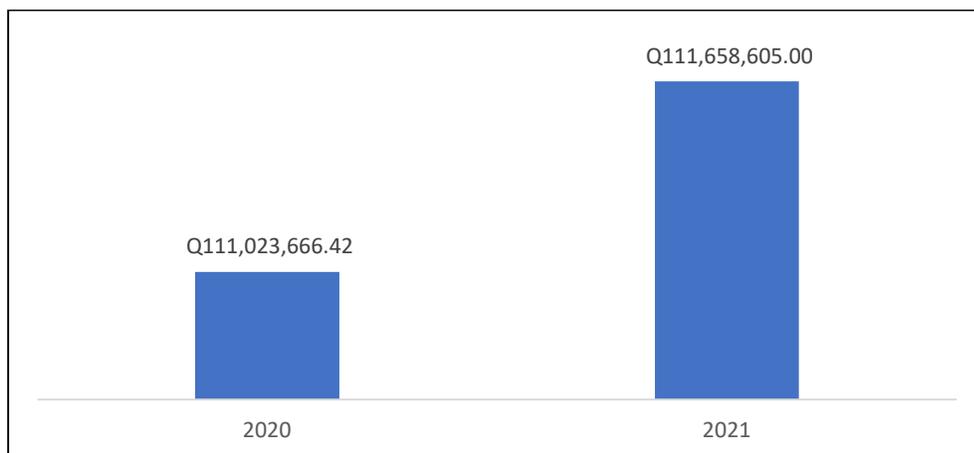
principal importación y venta de llantas principalmente en países de Centro América y América del Sur bajo el concepto de multimarca con la finalidad de abastecer el *stock* y darle al cliente la atención requerida en la compra buscando siempre tener como medida primordial, ser la primera opción de compra en el mercado global en lo relacionado a la movilidad de vehículos livianos, y pesados. En la gráfica uno se muestra el volumen de vehículos que presenta el parqueo vehicular en Guatemala para que la empresa considere este dato en la programación de sus compras de mercadería para comercializar en este país.

La estructura de la empresa se conoció a través de la investigación realizada por lo que, para llevar a cabo sus operaciones, la compañía se integra por cinco áreas de negocio: Empresas extranjeras, importadoras, Comercializadoras, Arrendadoras y Servicios, por medio de estas realiza importantes negociaciones a nivel nacional e internacional, lo que hace que esta empresa tenga variedad de operaciones contables que necesitan ser orientadas a través de la planeación estratégica fiscal.

4.1.1 Situación Actual

La empresa ha incrementado sus niveles de ventas a pesar de las condiciones de la pandemia provocada por el COVID 2019 y que impactó considerablemente a Guatemala en el año en el año 2020 periodo en el cual mostró ventas por ciento once millones veintitrés mil seiscientos sesenta y seis quetzales con cuarenta y dos centavos (Q111,023,666.42) en tanto que para el año 2021 mostró un incremento significativo del .57% en donde alcanzó cerrar sus ventas en ciento once millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos cinco quetzales (111,658,605.00), lo que indica que este año es el inicio de la curva ascendente en el departamento de ventas, situación que se presta para proyectar nuevas estrategias de mercado

Figura 2 comparativo de resultados año 2020 y año 2021



Nota: Datos obtenidos de la empresa objeto de estudio (año 2022)

4.1.2 Marco formal, marco legal, marco del giro del negocio o servicio

La empresa comercial fue registrada con fecha 21 de agosto de 2012 en escritura pública inscrita definitivamente en el Registro Mercantil General de la República. El objeto principal de la sociedad está relacionado con la importación y venta al por mayor y menor a cambio de retribución o por contrato. Para ser una organización competitiva y hacer referencia a aquellas actividades principales y de gran valor identifica el *CORE BUSINESS* por lo que incluye en su planificación estratégica organizacional Misión y Visión que se detalla a continuación:

a) Misión: “Ofrecer a nuestros clientes el mejor servicio y variedad de productos creando valor confianza y calidad a través del desarrollo de nuestra gente y socios estratégicos Asegurando una Cultura Organizacional enfocada al crecimiento Sustentable y Transparente que fomente el respeto y la innovación.

b) Visión: Ser la primera opción de compra en el mercado global en lo relacionado a la movilidad de los vehículos, convirtiéndonos en referencia para nuestros clientes a través de un excelente servicio, el Desarrollo de Talento y la pasión de nuestros colaboradores.

c) Valores: la empresa enfoca su operación y se preocupa por que el personal conozca y transmita los valores adoptados tales como: Respeto, Honestidad, Audacia, Trabajo en equipo, Pasión, Determinación, y Humildad.

Como sujeto pasivo de los impuestos la empresa incluye en el marco legal la legislación requerida para el debido cumplimiento fiscal según lo indica el estado de Guatemala, en su inscripción fiscal según la Constancia de Inscripción y Actualización de Datos al Registro Tributario Unificado en donde tiene afiliado el Tipo de Renta como Impuesto Sobre la Renta bajo el Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas y su forma de cálculo es el 25% en la Renta Imponible regulado en el Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria.

Para soportar las actividades comerciales y sustentar los asuntos legales formales de la empresa y por tener personería jurídica está regulada por el Decreto del Congreso 2-70 Código de Comercio de Guatemala, considerando que este Código es la normativa básica aplicable a las relaciones mercantiles, por lo que debe cumplir con el ordenamiento que esta normativa establece para el debido funcionamiento en el mercado guatemalteco.

Toda la mercadería que la empresa comercializa depende de la importación la cual tiene origen en diferentes países por lo que debe estar apegada al cumplimiento de la normativa establecen las aduanas u oficinas aduaneras que la Dirección General de Aduanas es el órgano competente quien llevará el control de las operaciones de importación, exportación y reexportación tal como lo indica el Código Aduanero Uniforme Centroamericano en el capítulo VI artículo 16.

En el marco del giro del negocio y enfocado en los planes de compra de la empresa, éstas son efectuados desde la negociación de las condiciones comerciales, dicha negociación es realizada por la Dirección General, en el caso de los procesos con proveedores internacionales, éste es realizado en colaboración con asesoría de una empresa relacionada al grupo que pertenece la misma.

En cuanto a la calidad de los productos adquiridos, esta actividad de supervisión y cumplimiento en los estándares está bajo la responsabilidad de la Dirección General. Por otro lado, para el caso de las fábricas ubicadas en China, se realiza una visita a éstas con el objetivo de conocer sus procesos de producción, así como el envío de pruebas para la certificación NOM1 (Normas Oficiales Mexicanas número 001). Finalmente, respecto de las fábricas ubicadas en México, la compañía mantiene confianza en la calidad de las marcas debido a que se trata de empresas reconocidas en la industria.

La operación y registros contables se realizan en la ciudad de México, sin embargo, ocurrieron algunas inconsistencias fiscales y por el crecimiento de la operación era necesario llevar un mejor control de los registros por lo que la dirección tomó la decisión de migrar esta operación a Guatemala en este año por lo que se está implementando un departamento contable con personal capacitado con los conocimientos de las leyes nacionales su aplicación, obligaciones y efectos tributarios.

Tomando en cuenta que la empresa cada vez cuenta con más personal la Dirección General vio la importancia del departamento de recursos humanos ya que esta radica en que ayuda a conseguir los objetivos estratégicos de la empresa y a mejorar su eficiencia y efectividad. Por lo que adoptaron la idea de crear una empresa del mismo grupo que se enfocara directamente a los asuntos relacionados con el manejo control políticas y desarrollo del Recurso Humano a través del servicio *Outsourcing*.

Se consideró relevante mencionar el organigrama funcional de la compañía para mostrar las líneas de jerarquía que se manejan a nivel interno en donde se observa que el departamento de recursos humanos, operaciones y el área financiera dependen de un gerente general, estos tres departamentos son relevantes en el trabajo de investigación ya que de ellos se sustentarán datos importantes que impactarán en el cálculo del Impuesto Sobre Renta anual de la empresa.

4.1.3 Proceso y Operatividad

A Continuación, se detallan algunos procesos y funciones operativos de la unidad de análisis.

a) Compras: Los planes de compra de la empresa son efectuados desde la negociación de las condiciones comerciales, dicha negociación es realizada por la Dirección General, en el caso de los procesos con proveedores internacionales, éste es realizado en colaboración con una de las empresas afiliadas. Así pues, el personal encargado de compras de la Dirección General y la Dirección General Adjunta realizan la gestión con los proveedores en México.

En el caso específico de la unidad de negocios de accesorios, la cual es independiente al igual que el resto de las unidades de negocio, las condiciones de compra son realizadas desde el primer contacto, en este caso, dicha negociación es realizada por el Departamento de Rines de la empresa afiliada, esta operación influye en el cien por ciento de la negociación del costo que recibirá la empresa que se está investigando.

En cuanto a la calidad de los productos adquiridos, ésta es llevada a cabo por la Dirección General. Por otro lado, para el caso de las fábricas ubicadas en China, se realiza una visita a éstas con el objetivo de conocer sus procesos de producción, así como el envío de pruebas para la certificación NOM1. (Normas Oficiales Mexicanas número 001) Finalmente, respecto de las fábricas ubicadas en México, la compañía mantiene confianza en la calidad de las marcas debido a que se trata de empresas reconocidas en la industria.

b) Proveedores: la empresa cuenta con criterios para poder seleccionar a sus proveedores, los cuales se enuncian en forma general a continuación: calidad del producto, precio, condiciones comerciales, posicionamiento de la marca, rentabilidad potencial, crecimiento conjunto en el largo plazo. En el caso de sus productos complementarios, la empresa tiene criterios como el análisis de diseño, precio y condiciones de pago.

d) Proceso de Distribución: La determinación de los canales de comunicación y las modificaciones a los canales de distribución se encuentran a cargo de la gerencia de distribución y logística. En este sentido, la gerencia de Logística recibe instrucciones acerca de los canales de distribución que mantiene la Dirección General, mientras que la responsabilidad de los cambios en los canales de distribución la lleva a cabo la Jefatura de Abastecimiento General, la empresa cuenta con los canales de distribución que se mencionan a continuación.

d.1) Tradicionales: El objetivo de este medio es ofrecer al mercado los productos distribuidos por la empresa a través de la venta al público, conformado en su mayoría por la red de menudeo retail.

d.2) Flotas: la empresa realiza fuertes ventas al sector privado por lo que se considera conveniente tomar este sector como un canal por sí solo.

d.3) E-Commerce: Por otra parte, se han abierto las puertas del comercio electrónico a través de la página web de la compañía, la venta en este portal va dirigido tanto al público en general como a distribuidores independientes. La característica principal son los envíos, garantías en los productos ofrecidos y también la instalación.

e) Procesos Contables: la empresa cuenta con la estructura de un departamento contable el cual está integrado por un Financiero, Contador General, un auxiliar de impuestos, un auxiliar de bancos, un auxiliar de inventarios y el coordinador de importaciones y exportaciones quién es el encargado de realizar los costos. Para conocer el desarrollo de la actividad contable y el proceso nos enfocamos en este departamento, a través de la entrevista realizada al departamento.

e.1) El área de bancos inicia las operaciones a inicio de cada mes ya que los pagos de impuestos aduanales se realizan diariamente, así mismo los pagos a compañías relacionadas, que son los principales proveedores de mercadería para la empresa, los hacen todos los días, en tanto que los pagos que se realizan a los proveedores locales

se realizan los días martes y viernes, estos pagos que se mencionan los realiza el departamento de Finanzas en México por lo que Guatemala únicamente realiza los registros contables y aplicación a la cartera.

e.2) En el área de ingresos se realizan las revisiones todos los días es aquí en donde se operan los cortes ventas diarios conciliando con bancos las entradas de dinero tanto de la venta al público o de contado como los cobros realizados por el departamento de Mayoreo a los clientes de crédito, y se aplica diariamente a la cartera de clientes. Adicionalmente es esta área la responsable de las confirmaciones de transferencias bancarias, confirmación de cheques liberados por el banco para que el departamento de ventas siga el proceso de entrega de mercadería al cliente.

e.4) En el área de impuestos se realizan las revisiones de las retenciones solicitadas diariamente dependiendo de la operación de compras y evaluando a las facturas mayores a Q2,500.00 para realizarles las retenciones de IVA correspondientes, así como las retenciones de ISR para las facturas recibidas de proveedores que se encuentren en el Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas. Considerando que la empresa en el año 2019 fue calificada como Grande Especial y calificada como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado IVA, debe cumplir con la emisión de estas retenciones.

A raíz de la reciente migración al sistema de facturación FEL fue necesario implementar en esta área la conciliación del sistema contable con el sistema de SAT y el sistema del certificador para cruzar los saldos y que cuadren los montos de los ingresos debidamente para la declaración del IVA. Los impuestos trimestrales de ISR e ISO son revisados por el Contador General. Cabe mencionar que para el año 2020 no se llevaban estos controles.

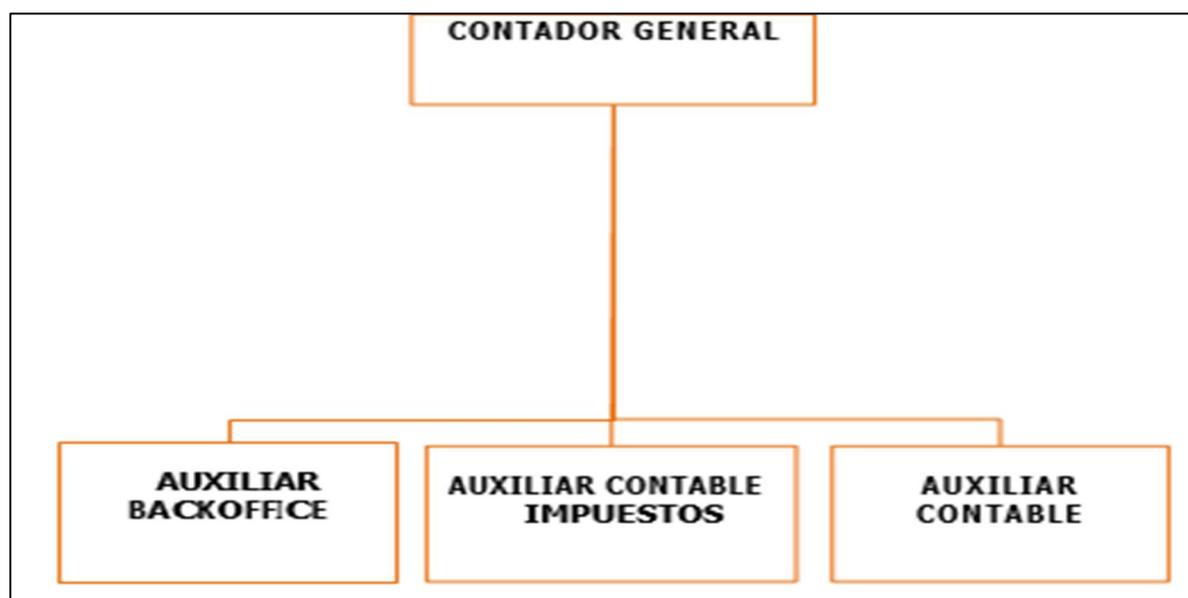
4.1.4 Actores principales

La empresa cuenta como actores principales según el organigrama y para el debido proceso y manejo del negocio como actor principal está el Director General, es el

encargado de tomar las decisiones importantes o de cambios importantes que impactarán de manera significativa en la operación del negocio, seguido está el departamento Financiero, que tiene una supervisión indirecta con México ya que se encuentra en ese país la Contralora General que tiene a su cargo la supervisión del área Financiera en Guatemala especialmente en las actividades que realiza el Contador General, quien es el encargado de rendir informes mensuales de la operación contable y fiscal realizada durante el período mensual. Cabe mencionar que esta actividad se implementó recientemente ya que anteriormente se llevaba a cabo en México la operación contable.

En Guatemala el Contador General es el encargado de la supervisión del trabajo de los auxiliares, quien revisa que los registros contables estén de manera correcta en tiempo y forma en el sistema contable de la empresa, así como la presentación de los impuestos debidamente sellados en forma 4 de 4. Adicionalmente tiene la supervisión de la actividad contable de sus auxiliares, Los Estados Financieros mensuales son preparados por el Contador General quien informa directamente a Contraloría en México.

Figura 3 Organigrama del departamento contable de la empresa



Nota: Datos obtenidos de la empresa año 2022

4.1.5 Atributos o Fortalezas más significativos

Dentro de los atributos que la empresa tiene en la elaboración de la presentación de los impuestos se pueden mencionar:

a) Recién se implementó un sistema contable bastante robusto que cumple con las expectativas para los registros contables ya que en él incluye paquetes fiscales adecuados para la presentación adecuada de los impuestos, adicionalmente permite realizar proyecciones de gastos y presupuestos, así como la reportería necesaria para las revisiones que se necesiten hacer.

b) Las pólizas de importación son fácilmente identificadas en el sistema y comparadas con el detalle de los pagos de importación según la información que contiene la Administración Tributaria.

c) Los planes de venta se realizan al inicio del año, por lo que se puede realizar una planificación de compras correctamente.

d) La empresa está en crecimiento buscando nuevos mercados y expandiendo la distribución por lo que el número de empleados y de activos ha estado aumentando de tal manera que se logre un mejor desempeño del negocio.

4.1.6 Debilidades

Dentro de las debilidades que se consideraron en la empresa y que afectaron la gestión fiscal correcta en la presentación de los impuestos se puede mencionar lo siguiente:

a) La contabilidad hasta el año 2020 era realizada por personal de México, por lo que carecen de conocimientos de la legislación guatemalteca y la adecuada aplicación de las estrategias fiscales para optimizar el resultado de los impuestos a declarar

b) Carencia de un departamento de Auditoría Interna y según la calificación de la empresa como Contribuyente Grande Especial es importante las revisiones de este departamento para mitigar los errores en los cálculos de impuestos.

e) la empresa cuenta con un sistema de pagos que sirve de archivo documental ya que por medio de esta plataforma se solicitan los pagos y se suben las copias de facturas de proveedores, sin embargo, no todos los pagos llevan los debidos procesos de aprobación y soporte adecuado para identificar que el gasto es utilizado para generar renta.

g) No existe una adecuada comunicación con el departamento de finanzas con el departamento de contabilidad, por lo que realizan pagos a diferentes proveedores y al momento de conciliar el auxiliar se encuentran operaciones no identificadas que ocasionan descontrol en las conciliaciones bancarias.

h) en ocasiones cuando realizan el costeo no se completa el expediente completo y por la exigencia de las operaciones se realiza el costeo sin embargo estos gastos que no se costean se envían directamente al gasto, esto provoca un inexacto costo en las mercaderías y por ende afecta la utilidad esperada en la negociación de la mercadería.

i) Se presenta un presupuesto de ingresos y gastos a inicio de año sin embargo no se cumple la proyección de ventas son variables y los gastos son sorpresivos durante la operación, esto provoca que el cálculo de impuestos no se pronostique de la mejor manera para evitar el pago de impuestos en exceso.

4.1.7 Propuestas de mejora priori

En el desarrollo del plan de trabajo se consideró como solución a la problemática planteada, la elaboración de una propuesta de planeación estratégica fiscal que contenga una guía con los elementos necesarios para el adecuado cálculo del Impuesto sobre la Renta Trimestral, y llevar un adecuado control de la proyección de impuestos al término del periodo anual de tal manera que no se tenga que presentar impuesto en exceso.

4.1.8 Supuestos básicos priori

Para cumplir con la propuesta de planeación estratégica fiscal a aplicar en la investigación de la situación fiscal que ha tenido que enfrentar la compañía se considera

apoyarse con herramientas relacionadas con cada uno de los objetivos, a través de la estrategia de planeación fiscal; entregar una propuesta económica de los recursos que se utilizaran para lograr el objetivo principal que es mitigar el riesgo tributario y optimizar la carga tributaria para la debida aprobación del consejo directivo luego de las áreas de oportunidad que han producido las afectaciones fiscales dentro de la presentación de los impuestos de tal manera que al conocerlos se puedan implementar las opciones de mejora a través de cambios ofrecidos en la planeación fiscal a futuro.

4.2 Presentación de Resultados en la Planeación Tributaria Estratégica del Impuesto Sobre La Renta Anual

El objeto de la investigación respecto al tratamiento contable y fiscal del Impuesto Sobre la Renta persigue como fin establecer, examinar y demostrar varias situaciones relacionadas al problema, en consecuencia, requiere que la investigación se efectúe conforme a lo planificado, utilizando información fiable y oportuna que, para lograr los objetivos, en tal sentido a continuación se presentan los siguientes resultados.

4.2.1 Descripción de cómo es la situación actual del cálculo del impuesto y como afecta las transacciones de la operación.

En la actualidad el impuesto de la empresa se calcula de acuerdo a las transacciones de operaciones del trimestre en curso sin analizar el cierre fiscal o determinar proyecciones a futuro en relación a presupuestos de ventas y gastos, por lo que existe el riesgo de pagos en exceso o utilización de flujo en último momento para cumplir con la presentación y pago de los impuestos.

Hallazgo 1

Se determinó que la empresa para el cálculo del Impuesto Sobre la Renta, utiliza la modalidad de realización de cierres parciales, sin embargo, carece de procedimientos y herramientas de planificación fiscal de ingresos y egresos, provocando que, para el período fiscal finalizado al 31 de diciembre de 2020, se efectuaron pagos en exceso de Impuesto Sobre la Renta equivalente a Setenta mil ciento ochenta y dos quetzales con 10/100 (Q70,182.10).

Tabla 1**Comportamiento de pagos trimestrales de ISR de enero a septiembre 2020**

Base de cierres contables parciales	Enero -Septiembre
Renta bruta acumulada	80,706,889.70
(-) Costos y gastos acumulados	<u>77,409,728.76</u>
(=) Renta Imponible acumulada	3,297,160.94
Impuesto Sobre la Renta	824,290.24
(-) Impuesto sobre la Renta acumulada	<u>437,323.74</u>
Impuesto determinado en este trimestre	386,966.50
Valor a favor en este trimestre	0.00

Nota Datos tomados de la información proporcionada por la empresa

Según los cálculos de la empresa en la tabla anterior muestra la dinámica del comportamiento del ISR en los primeros tres trimestres del año 2020 mostrando que se han realizado pagos según el cálculo realizado.

Tabla 2**Declaración jurada anual del Impuesto Sobre la Renta del periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2020**

DESCRIPCIÓN	SEGÚN CALCULO FISCAL
(1) Utilidad (pérdida) contable antes de impuesto 31 de diciembre de 2020	2,590,647.33
(+) (2.1) Gastos no deducibles	<u>425,785.25</u>
(3) Base imponible (pérdida fiscal) del impuesto	<u>3,016,432.58</u>
Impuesto Sobre la Renta determinado al 31 de diciembre 2020	754,108.15
Pagos trimestrales	824,290.24
Impuesto Sobre la Renta en exceso	-70,182.10

Nota Datos tomados de la información proporcionada por la empresa

En la tabla anterior se muestra el efecto del cálculo del Impuesto sobre la renta anual que la empresa utilizó para la presentación de la declaración jurada anual para el año 2020, en donde el impuesto determinado es inferior al impuesto que pagó durante los tres trimestres anteriores, derivado de esto a continuación se presenta el comportamiento trimestral del estado de resultados para apreciar de mejor manera porque el efecto del impuesto fué pago en exceso.

Tabla 3

Estado de resultados trimestrales año 2020

Cifras expresadas en Quetzales

Descripción	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Anual
Ingresos	26,074,227.19	30,656,459.91	24,813,099.49	29,479,879.83	111,023,666.42
Dev s/ventas	(235,527.25)	(285,402.31)	(959,524.86)	(2,419,037.42)	(3,899,491.84)
Costo de ventas	(22,556,053.53)	(27,286,975.51)	(20,126,468.70)	(24,917,032.19)	(94,886,529.93)
Gastos de ventas	(1,600,978.02)	(772,301.41)	(1,207,597.75)	(647,723.01)	(4,228,600.19)
Gastos de Operación	(685,596.28)	(1,463,624.59)	(553,635.38)	(1,682,102.37)	(4,384,958.62)
Ganancia en Operación	996,072.11	848,156.09	1,965,872.80	(186,015.16)	3,624,085.84
Otros Ingresos	343.50	603,299.11	39,914.92	(643,204.80)	352.73
Otros Gastos	(7,804.15)	(690,771.71)	(457,921.73)	122,706.35	(1,033,791.24)
Resultado del ejercicio	988,611.46	760,683.49	1,547,865.99	(706,513.61)	2,590,647.33
Gastos no deducibles					425,785.25
Base imponible	988,611.46	760,683.49	1,547,865.99	(706,513.61)	3,016,432.58
Porcentaje de ISR	25%	25%	25%	25%	25%
Impuesto a pagar	247,152.87	190,170.87	386,966.50	(176,628.40)	754,108.15

Nota: Datos tomados de la información proporcionada por la empresa.

De acuerdo con los datos mostrados en la tabla anterior, se determinó que por la falta de planeación fiscal, la empresa hizo pagos las declaraciones trimestrales por un monto de ochocientos veinticuatro mil trescientos veinte quetzales con veinticuatro centavos (824,320.24), sin embargo al realizar el cálculo definitivo el cual incluye el cuarto trimestre se observa que la empresa realizó devoluciones y rebajas sobre ventas por dos millones cuatrocientos diez y nueve mil treinta y siete quetzales con cuarenta y dos centavos (2,419,037.42) que fueron resultado de los acuerdos comerciales con sus clientes por otro lado en ese año iniciaron con la apertura de una nueva sucursal por lo que aumentaron sus gastos considerablemente respecto a los trimestres anteriores en donde registraron un monto de un millón seiscientos ochenta y dos mil ciento dos quetzales con treinta y siete centavos (1,682,102.37), esto influyó de manera significativa que el resultado de la operación de este trimestre mostrara pérdidas y por ende la base imponible acumulada al cierre disminuyó provocando pago en exceso del impuestos sobre la renta.

Según lo antes expuesto se observa que la forma contable de operar genera resultados que ponen en riesgo financiero a la empresa, debido a que afectó su flujo de caja para realizar el pago. Adicional, en el caso que se desee solicitar la devolución, la Administración Tributaria toma tiempo en realizar las verificaciones que correspondan, antes de realizar el reintegro de lo pagado en exceso. Así mismo, en la revisión del ente fiscalizador, se encontrará diferencias entre el Impuesto al Valor Agregado pagado por importaciones y lo revelado en la declaración anual de la entidad.

Tabla 4**Resumen de la determinación del pago en Exceso del Impuesto Sobre la Renta.**

Período	Determinación	Gastos no	Renta	Cálculo del
Trimestral	de la Renta Neta	Deducible	Imponible	ISR
Enero-Marzo	988,611.46	0.00	988,611.46	247,152.87
Abril-Junio	760,683.49	0.00	760,683.49	190,170.87
Julio-Septiembre	1,547,865.99	0.00	1,547,865.99	386,966.50
Total, ISR				
Trimestrales	3,297,160.94	0.00	3,297,160.94	824,290.24
Declaración Anual	2,590,647.33	425,785.25	3,016,432.33	754,108.15
Impuesto pagado en exceso				70,182.10

Nota Datos tomados de la información proporcionada por la empresa, año 2020

En la analítica anterior se muestra el comportamiento que tuvo el Impuesto Sobre la Renta calculado en cada trimestre. Así mismo se observa, que no se tomó en cuenta los gastos no deducibles que se estaban acumulando durante la operación, y que los mismos fueron incluidos al momento de realizar la declaración anual.

A pesar de que los gastos no deducibles aumentan el monto a pagar en concepto de Impuesto Sobre la Renta, en exceso, al realizar el análisis se observa que la determinación de la Renta Neta Anual, disminuye en relación a la determinada en los trimestrales, este resultado se deriva de la falta de planificación fiscal, ya que considerando que este es el último trimestre pudieron ocurrir varios factores que absorbieron la renta de los meses anteriores y disminuyen la base imponible por lo tanto lo que ya se había pagado se convierte en un impuesto pagado en exceso

Hallazgo 2

Se determinó que los estados financieros de la empresa, son efectuados por el departamento financiero de la casa matriz ubicada en México, lo que provocó que durante el período fiscal 2020 se registró como gasto deducible la cantidad de Cuatrocientos

veinticinco mil setecientos ochenta y cinco quetzales con 25/100 (Q425,785.25), sin embargo, se verificó que dichos gastos no cumplen con las condiciones legales y tributarias para considerarse deducible.

Tabla 5

Integración de Gastos no Deducibles en el periodo 2020

Mes	Factura	Monto no Deducible
Enero	WA00893	25,184.00
Febrero	SB06723	25,184.00
Marzo	WA00898	25,184.00
Abril	WA00921	25,184.00
Mayo	WA001114	25,184.00
Junio	WA001135	25,184.00
Julio	WA001149	25,184.00
Agosto	WA001155	25,184.00
Septiembre	WA001167	25,184.00
Octubre	WB00881	80,000.00
Noviembre	WC006272	70,000.00
Diciembre	WC007321	49.130.25
Total, Gasto no Deducible año 2020		425,786.25

Nota Datos tomados de la información proporcionada por la empresa

De acuerdo con la tabla anterior, se determinó que la empresa recibió facturas por servicios recibidos por un monto total de cuatrocientos veinticinco mil setecientos ochenta y seis con 25/100 (Q. 425,786.25). Pero estas, no cumplen con el requisito de deducibilidad, debido a que las mismas corresponden a intereses pagados en el extranjero y además, no tienen la retención respectiva.

4.2.2 Explicación de la importancia que tiene la planeación tributaria para el adecuado cálculo de los impuestos

Debe tomarse en cuenta que los impuestos impactan en todas las áreas de la empresa, partiendo del inicio de la operación hasta la entrega final de un producto. Al contemplar dentro de la planeación el proceso necesario de analizar la situación de la empresa se busca prevenir errores que dentro de las áreas importantes se pudieron observar tales como la clasificación inadecuada del rubro de compras en la declaración anual que se muestra a continuación

Hallazgo 3

Se estableció que, en la declaración jurada de Impuesto Sobre la Renta, la empresa no ha registrado correctamente el rubro de adquisiciones de productos para la venta, puesto que el cien por ciento (100%) de las compras de productos que la empresa tiene para la venta en Guatemala, corresponde a mercaderías importadas, pero en la declaración jurada del Impuesto Sobre la Renta, están consignadas como compras de mercaderías, incrementando el riesgo de ser auditados por la existencia de discrepancias fiscales.

Tabla 6

Determinación de rubro compras en la declaración anual

8.2.3 COSTO DE VENTAS	
(+) Inventario de mercadería	20,350,565.30
(+) Compras de Mercadería	105,146,036.03
(+) Importaciones de Mercadería	0.00
(-) Inventario final de mercadería	30,610,071.00
COSTO DE VENTAS	94,886,530.33

Nota: Datos obtenidos de la Declaración de Renta de la empresa año 2020

Hallazgo 4

Se estableció que la empresa es calificada como contribuyente grande especial ante la Superintendencia de Administración Tributaria, sin embargo a la fecha de la investigación no existe un departamento de auditoría interna, que le brinde seguimiento y control fiscal a las operaciones contables efectuadas por el departamento de contabilidad, colocando a la empresa en alto riesgo de cometer errores fiscales que al final del periodo contable,

presenten impacto fiscal en los estados financieros auditados obligatorios que la empresa debe presentar ante el fisco.

De esta manera se presenta el resultado, para tal fin se utilizó la herramienta de recolección de información y se entrevistó al personal del área contable

La entrevista consta de trece preguntas que miden el riesgo tributario en el que se encuentra la organización y el impacto que cada una de las actividades desconocidas pueden provocar incidencia en la fiscalización que pudieren tener en un futuro. (ver anexo 2)

4.2.3 Definición de la planeación tributaria estratégica como medio preventivo al realizar el cálculo de los impuestos

Es un concepto cuya finalidad es la optimización de las utilidades de la compañía, el cual está basado en la optimización de las cargas impositivas según las leyes vigentes, sin caer en metodologías de evasión y / o elusión fiscal, las cuales deberán formularse sobre las proyecciones de la compañía, los futuros cambios de la economía y las políticas del estado o reformas tributarias.

La importancia de la planeación estratégica es medir el riesgo al que está expuesta la compañía, en la investigación realizada se utilizó esta encuesta que nos ayudó a determinar con mayor claridad cuál es el nivel de riesgo que tiene la compañía

Para mostrar los resultados de la problemática se observaron situaciones dentro de la operación que son parte del riesgo tales como se presentan a continuación.

Hallazgo 5

Se identificó que la empresa, durante el período fiscal correspondiente al período finalizado al 31 de diciembre 2020, desaprovechó el uso de costos y gastos deducibles establecidos por la ley del Impuesto Sobre la Renta, puesto que no se registraron como costos deducibles la estimación de cuentas incobrables y provisiones laborales, provocando pagos en exceso de Impuesto Sobre la renta de por Sesenta y dos mil quinientos quetzales (Q62,500.00).

Tabla 7**Comparativo de escudos fiscales según la Declaración y Planificación Fiscal**

Descripción	Datos de la Declaración ISR Anual 2020	Datos según la planificación fiscal
Margen bruto en ventas	12,237,644.65	12,237,644.65
Gastos operativos	(9,646,997.32)	(9,646,997.32)
Estimación para cts. Inc.	0.00	(100,000.00)
Provisiones laborales	0.00	(150,000.00)
Base imponible	2,590,647.33	2,340,647.33
Gastos no deducibles	425,785.25	425,785.25
ISR determinado	754,108.15	691,608.14

Datos obtenidos de la Declaración de Renta de la empresa año 2020

Como se muestra en la tabla anterior al hacer uso de los escudos fiscales permitidos por la ley hubiera permitido que el impuesto determinado anual disminuyera en sesenta y dos mil quinientos quetzales (Q62,500.00) de tal manera que no se viera afectado el flujo de la operación y así optimizaría el resultado

4.3 Discusión de Resultados acerca de la planeación tributaria estratégica del Impuesto Sobre la Renta Anual

En la presente investigación se realizaron procesos, tomando como referencia los hallazgos más importantes descritos en la presentación de resultados, en donde se argumentan las situaciones vinculadas directamente con el tratamiento contable y fiscal del Impuesto Sobre la Renta, con el fin de determinar el impacto económico, contable y fiscal que induzca a la empresa unidad de análisis.

4.3.1 Adecuar la presentación de los elementos de los estados financieros que se utilizan en la declaración jurada anual del ISR

Uno de los objetivos principales de la Planeación, es el de mejorar la presentación de la información fiscal, para que ésta proporcione datos razonables, necesarios y oportunos para la toma de decisiones. Al ser elaborados bajo una norma contable que en la

actualidad es utilizada en muchas empresas, facilita la comparación para que la administración conozca la situación de la empresa dentro del campo económico que se desarrolle, por lo que, de esta herramienta se mitiguen los riesgos de la presión tributaria, el incumplimiento de las obligaciones impositivas, buscando la consistencia entre los impuestos esto quiere decir que sé que no se puede declarar montos diferentes en cada impuestos cuando la base para el cálculo es la misma, de tal manera que se mitigue el hallazgo encontrado en la presentación del Impuesto Sobre la Renta del año 2020 en donde se pagó en exceso el impuesto.

Discusión del hallazgo Pagos en exceso del Impuesto sobre la Renta Anual

La empresa carece de procedimientos y herramientas de planificación fiscal lo cual provoca que para el periodo fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2020 se hubiere declarado impuesto pagado en exceso, según se mostró en la tabla 1 el comportamiento del cálculo de los impuestos trimestrales fue elaborado sin examinar a detalle cada una de las operaciones y considerar elementos necesarios que indica el artículo 21 de la Ley de Actualización Tributaria, Decreto 10-2012 con los cuales se pudiera haber mitigado de manera significativa que dentro del cálculo de las declaraciones trimestrales se optimizara el impuesto determinado y la afectación al flujo se disminuyera.

En la tabla número 2 se evidencia la forma en que se calculó la base imponible para la determinación del Impuesto Sobre la Renta anual en donde el resultado fue pago en exceso por setenta mil ciento ochenta y dos quetzales con 10/100 (70,182.10) en el último trimestre la empresa acepta que registro dentro de sus operaciones documentos que carecen de sustento para la deducibilidad por un monto de cuatrocientos veinticinco mil setecientos ochenta y cinco con 25/100 (Q425,785.25) lo cual aumenta la base imponible determinada en la declaración anual.

No obstante, el monto de gastos no deducibles que aumenta la base imponible es insuficiente para mitigar el cálculo preliminar en las declaraciones trimestrales pagadas y presentadas ante la Administración Tributaria.

4.3.2 Respecto a las debilidades detectadas se recomienda implementar capacitaciones al personal para el conocimiento y actualización de las leyes tributarias

Los cambios que se realicen en la legislación guatemalteca inciden en las capacitaciones constantes por lo que el personal involucrado en la elaboración de información financiera. Estos cambios colocan en incertidumbre a cualquier organización ya que cada una de ellas genera un escenario económico no muy favorable. Por lo cual representan un riesgo para la organización ya que la incertidumbre jurídica trae consecuencias de riesgo alto debido a que la Administración Tributaria debe tener bien definidos los parámetros de los contribuyentes de buen cumplimiento así como los incentivos a los que tendrán derecho deben estar aplicados de la manera correcta, según el hallazgo encontrado en la investigación el personal no está capacitado para realizar el adecuado calculo en tanto que no realizaron una proyección adecuada de los pagos trimestrales que al final del periodo incidiera en el pago en exceso.

Discusión del hallazgo 2 Elaboración de Estados Financieros por personal de nacionalidad mexicana

El desconocimiento de la legislación guatemalteca y por ende la omisión de aplicación de las estrategias fiscales ofrecidas dentro de los márgenes de la ley para optimizar la carga tributaria de la empresa por lo que; al momento de la realización de los Estados financieros que estaban bajo la responsabilidad de personal de nacionalidad Mexicana, se debió capacitarles para que en el proceso de registro control y análisis de las partidas contables estuvieran atentos a documentar de manera adecuada los ingresos de información a sus sistema contable.

Derivado de esta falta de conocimiento de la legislación se evidencia en la tabla número 4 que, durante el año 2020 se estuvieron contabilizando facturas que carecían de sustento para que el gasto se clasificara como deducible, por lo que, en los cálculos de Impuestos Sobre la Renta Trimestrales, pasó desapercibido y se consideró como deducible.

4.3.3 Falta de supervisiones de Auditoría Fiscal

La Auditoría Fiscal en una organización es importante debido que, al contar con un informe de auditoría fiscal la entidad tiene el documento que prueba el progreso de las actividades contables de la empresa. Puede validar las actividades contables de acuerdo con los procesos legales o identificar fallas y fraudes, además de señalar errores, por lo que se evidenció que la empresa carece de este tipo de supervisión fiscal para mitigar el riesgo de cálculo en la presentación del impuesto el cual fue objeto de investigación.

Discusión del hallazgo 3 Clasificación errónea del rubro de importaciones en la Declaración Jurada Anual

Derivado al desconocimiento en el llenado de la Declaración Jurada Anual, en el apartado de Costo de Ventas el personal responsable de realizar esta actividad clasifico en la línea equivocada el rubro de compras, La empresa importa el 100% de la mercadería que distribuye en el territorio guatemalteco, por lo que sus compras van clasificadas en la línea de Importaciones de mercadería.

La clasificación errónea de las compras llama la atención a la Administración tributaria ya que en el libro de compras encontrará discrepancias en el Crédito Fiscal, por lo que se corre el riesgo de ser auditados, para justificar el error y demostrar fehacientemente que el rubro que se consignó en el formulario corresponde a Crédito Aduanal, lo que significa que el 100% de las declaraciones deberán de ponerse a disposición del Auditor tributario.

Discusión del hallazgo 4 Falta de un departamento de Auditoría Interna

La empresa fue calificada como Grande Especial por la Administración Tributaria, esto significa que tiene obligaciones pertinentes y de cumplimiento obligatorio y controlado por un Profesional Tributario asignado para este Número de Identificación Tributaria (NIT), sin embargo, no existe el departamento de Auditoría Interna que apoye en la supervisión y control de las operaciones contables de tal manera que se mitigue el riesgo de cometer errores que impacten directamente la carga tributaria.

Cabe mencionar que por la calificación especial que tiene la empresa está obligada a la presentación de Estados Financieros Auditado, los cuales deberán de ser firmados por un Auditor Externo, para lo cual es importante que la información que se le traslada al profesional que Dictaminará debe ir supervisada con anticipación por el departamento de auditoría interna con el objetivo de presentar información clara y completamente documentada.

4.3.4 La planeación estratégica como medio preventivo al realizar el cálculo de los impuestos

la planeación fiscal se encuentra orientada principalmente a prevenir el futuro y evita riesgos que pueden representar gastos onerosos e innecesarios para la empresa. Por lo tanto, el uso de los escudos fiscales en los estados financieros se refiere a los diferentes gastos que se pueden deducir de la renta bruta de la empresa, el propósito es disminuir la renta imponible para optimizar el pago de la renta. Sin embargo, observamos que en el siguiente hallazgo se muestra el desaprovechamiento de estos escudos fiscales que son permitidos por la ley.

Discusión del hallazgo 5 Desaprovechamiento del uso de costos y gastos deducibles

En la tabla número 5 se muestra un comparativo con el cálculo que realizó la empresa y el cálculo que se realizó utilizando los escudos fiscales que permite el artículo número 21 de la Ley de Actualización Tributaria Decreto 10-2012 Costos y Gastos Deducibles, en donde indica en el numeral 8 que o las reservas que se constituyan hasta el límite del ocho punto treinta y tres por ciento (8.33%) del total de las remuneraciones anuales, por lo que se evidencio que la empresa dejó de aprovechar hasta ciento cincuenta mil quetzales (150,000.00) por ese concepto.

Así mismo en el mismo artículo que se menciona en el párrafo anterior, el numeral 20 párrafo primero el cual indica que son deducibles las cuentas incobrables, para las cuales se justifique tal calificación, que se originen exclusivamente de operaciones del giro habitual del negocio y únicamente por operaciones realizadas con sus clientes para lo

cual es permitido realizar reservas, en el párrafo tercero indica que Dicha reserva no podrá exceder del tres por ciento (3%) de los saldos deudores de cuentas y documentos por cobrar, por lo tanto la empresa dejó de aprovechar cien mil quetzales (100,000.00) que hubieran optimizado el cálculo del Impuesto Sobre la Renta.

4.4 Propuesta de Mejoras a implementar

El trabajo estuvo orientado en el estudio de cifras con la finalidad de determinar, conforme a la Ley, los beneficios y/o implicaciones fiscales de cada régimen de pago de Impuesto sobre la Renta (ISR) y su acreditación con el Impuesto de Solidaridad (ISO) para lo cual se deja en el escenario el comparativo de ambos tipos de acreditamiento de tal manera que se le recomiende a la empresa el mejor método esto, en tanto que se puedan identificar oportunidades de ahorro para cada entidad.

En este caso se presenta como mejora una planificación fiscal, para lograr un adecuado desempeño fiscal de tal manera que se logren optimizar los impuestos se propone a la empresa una planeación fiscal considerando que, La planeación fiscal como estrategia permite estudiar el entorno de las empresas para cumplir con la normatividad y aprovechar los beneficios fiscales es fundamental que las empresas al realizar todo tipo de actividades económicas durante el ejercicio, establezcan al inicio del mismo las estrategias para el cumplimiento oportuno que gravan dichas actividades, los tipos de impuestos que deben enterar a nivel gubernamental, estatal y municipal así como las facilidades administrativas, los beneficios fiscales y las exenciones, se debe considerar el artículo 358^a del Decreto 17-73 Código Penal de Guatemala para no incurrir en los Delitos contra la Defraudación Tributaria, por lo que el contribuyente pueda elegir los mejores escenarios tributarios pueda adoptar en donde no se conciba como formas de evasión si no como alternativas que las mismas leyes otorgan para que los contribuyentes adecuen su carga fiscal.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE PLANEACIÓN FISCAL EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANUAL

El trabajo estuvo orientado en el análisis de cifras con la finalidad de determinar, conforme a la Ley, los beneficios y/o implicaciones fiscales de cada régimen de pago de Impuesto sobre la Renta –ISR- y su acreditación con el Impuesto de Solidaridad –ISO-. Esto, en tanto que se puedan identificar oportunidades de ahorro para cada entidad.

Tabla 8

Situación actual de la empresa como sujeto pasivo de los impuestos.

Entidad	Calificación ante SAT	Régimen de ISR	Método de pagos trimestrales	Método de acreditación ISR e ISO
Empresa Comercializadora	Grandes Contribuyentes Regionales	Utilidades	Cierres parciales	a) ISO a ISR

IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANUAL

Análisis de los Regímenes

Con base en los Estados Financieros proyectados por la compañía al 31 de diciembre de 2021 de la empresa unidad de análisis, se realizó la determinación del ISR anual tanto en el Régimen Opcional Simplificado sobre Ingresos y el Régimen sobre Utilidades; ambos de Actividades Lucrativas.

Ante ello, los resultados fueron los siguientes:

Tabla 9**Cálculo del Impuesto sobre la Renta Anual en el Régimen sobre Utilidades Lucrativas**

Ingresos Netos	115,854,568
Costos y gastos	110,078,901
Utilidad antes de ISR	5,775,667
(-) Rentas exentas, no afectas y/o capital	(0)
(+) Gastos no deducibles	104,578.10
(=) Renta Imponible	5,880,245
ISR al 31 de diciembre de 2021	1,470,061

Nota: Datos tomados de la proyección proporcionada por la empresa año 2021

Tabla 10**Cálculo del Impuesto sobre la Renta Anual en el Régimen Simplificado sobre Ingresos**

Ingresos brutos	115,854,568
(-) Rentas exentas, no afectas y/o capital	(0)
(=) Renta Imponible	115,854,568
ISR al 31 de diciembre de 2021	8,109,219.76

Nota: Datos tomados de la proyección proporcionada por la empresa año 2021

De acuerdo con el análisis de cifras realizado, se le sugiere a la empresa que mantenga su inscripción en el régimen sobre utilidades para la determinación del ISR de sus actividades lucrativas, por el tipo de operación tiene la opción de rebajar costos y gastos de tal manera que el Impuesto sobre la Renta Anual en el cálculo refleja disminución respecto al cálculo del Régimen de Opción simplificado con una variación favorable por seis millones seiscientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y ocho con cuarenta y nueve centavos (Q6,639,158.485)

IMPUESTO SOBRE LA RENTA TRIMESTRAL

Método de Pagos Trimestrales

En función de que el régimen más conveniente de ISR es sobre las utilidades, se evaluó el método de pagos trimestrales que resulte más adecuado.

Para efectos de este análisis se consideró una base trimestral resultante de la división de los resultados anuales sobre 4, ante ello, los resultados fueron los siguientes:

Tabla 11

Estado de resultado proyectado año 2021

Cifras expresadas en Quetzales

Descripción	Anual
Ingresos netos	115,854,568
Costo de lo vendido	95,184,994
Utilidad bruta	20,669,574
Gastos de administración y ventas	5,537,137
Gastos de importación (almacenajes)	216,000
Depreciaciones y amortizaciones	391,830
Comisiones bancarias	743,150
Utilidad en la operación	13,781,457
Otros gastos e ingresos	8,005,790
Utilidad antes del impuesto	5,775,667

Nota: Datos tomados de la proyección proporcionada por la empresa

Tabla 12**Cálculo del impuesto sobre la renta estimada de los tres trimestres**

Trimestre	Renta Imponible Estimada	Cierres Parciales
Enero a marzo	579,273	360,979
Abril a junio	579,273	360,979
Julio a septiembre	579,273	360,979
Anticipos de ISR trimestral proyectados	1,703,819	1,082,938

Nota: Datos tomados de la proyección proporcionada por la empresa año 2021

Los pagos trimestrales que sean anticipados, se aplicarían del modo siguiente al Impuesto Sobre la Renta anual:

Tabla 13**Aplicación de pagos anticipados del Impuesto Sobre la Renta Trimestral**

Concepto	Renta Imponible Estimada	Cierres Parciales
ISR anual proyectado 2021	1,470,061	1,470,061
(-) Anticipos de ISR trimestral	(1,703,819)	(1,082,938)
ISR anual no anticipado (Pago en exceso)	-267,757	387,124

Nota: Datos tomados de la proyección proporcionada por la empresa, año 2021

Se puede apreciar en la aplicación de los impuestos trimestrales al cálculo del Impuesto sobre la Renta Anual, que no se estaría pagando impuesto en exceso cuando escogiere quedarse con el método de Cierres Parciales algo que beneficia a la empresa debido que se está aprovechando al máximo los impuestos anticipados.

IMPUESTO DE SOLIDARIDAD- ISO

Determinación ISO 2021

De acuerdo con la proyección de cifras de la empresa para el año 2021, el ISO deberá ser determinado en función de sus ingresos brutos (por ser la base mayor) de

conformidad con lo siguiente:

Tabla 14

Cálculo del Impuesto de Solidaridad para pagar en el año 2021

Descripción	Ingresos brutos	Activos netos
Cifras estimadas al 31 de diciembre de 2020	107,124,174.58	59,408,730.10
Base Imponible estimada trimestral	26,781,043.65	14,852,182.53
ISO determinado trimestralmente	267,810.44	148,521.83

Nota: Datos tomados de la proyección proporcionada por la empresa

De esa cuenta, el ISO estimado que deberá ser desembolsado se muestra a continuación. Como punto de referencia, hemos incluido tanto las fechas como el ISO que corresponde al trimestre de octubre a diciembre, siendo que este se paga en enero del siguiente año:

Tabla 15

Pagos de Impuesto de Solidaridad proyectados para el año 2021

Descripción	Ingresos brutos	Fecha de Pago
Octubre a diciembre de 2020	--	31/01/2021
Enero a marzo 2021	267,810.44	30/04/2021
Abril a junio 2021	267,810.44	31/07/2021
Julio a septiembre 2021	267,810.44	31/10/2021
Total, de ISO por desembolsar (aprox.)	803,431.32	
Octubre a diciembre 2021	267,810.44	31/01/2022

Nota: Datos tomados de la proyección proporcionada por la empresa

Respecto de los métodos de acreditación entre el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto de Solidaridad (ISO), se ha realizado el análisis de los anteriores con la finalidad

de verificar el método en el cual, la empresa tendría un desembolso menor de impuestos conforme a lo establecido en la legislación vigente en Guatemala.

Derivado de ello, identificamos que el método más adecuado para realizar la acreditación entre ambos impuestos es el método a) del artículo 11 del Decreto 73-2008, acreditar ISO a ISR.

Al mantenerse en el método de acreditación a) ISO a ISR, la empresa tendría un ahorro considerado en relación al método b).

Conclusiones del Informe:

Respecto de la proyección de ISR anual realizada para efectos del informe; la empresa deberá tener en cuenta que:

La utilidad fue considerada conforme a la proyección del Estado de Resultados proporcionado por la compañía; sin embargo, hemos observado que en dicha proyección no se han incluido los intereses facturados por relacionadas locales. Por lo que, no se consideraron para efectos de la proyección.

Los gastos no deducibles fueron proyectados aplicando el % de aumento de los gastos de 2021 respecto de 2020, sobre el valor de los gastos no deducibles identificados por la empresa para 2020.

Cabe mencionar que, en el método de renta imponible estimada, la empresa aprovecharía una mayor cantidad de ISO durante 2021 (alrededor de Q.621,172.37). Por lo que es un aspecto a considerar en caso de que tenga crédito de ISO próximo a vencer y que este sea de un valor significativo para cubrir totalmente el pago de ISR trimestral.

Se recomienda adicional al análisis de los estados financieros proyectados que la empresa implemente lo siguiente:

Un plan de negocios de su empresa, para visualizar las operaciones y estrategias que tienen planificadas e identificar oportunidades de planeación fiscal que coadyuven con las mismas.

Conocimiento del flujo de transacciones con partes relacionadas (ventas, compras, prestaciones de servicios, endeudamiento, etc.) para identificar aspectos relevantes de la tributación que les es aplicable y oportunidades de ahorro de impuestos dentro del marco legal.

Implementar un departamento de Auditoría Interna

Adecuar una metodología para dar el seguimiento a la planeación fiscal en donde se pueda observar la radiografía y análisis, en el área financiera, legal, contable y fiscal

4.5 Supuestos básicos para la implementación

Dependerá tanto de los Directores como los accionistas y asesores de la empresa considerar trabajar en conjunto para la selección y aprobación de la propuestas estratégica presentada y analizar que es una herramienta que le permitirá establecer de forma anticipada su situación fiscal durante un período determinado, aprovechando los distintos escenarios tributarios que las leyes permiten para optimizar su carga impositiva; convirtiéndose en una herramienta no solo fiscal sino financiera ya que permitirá prever período de iliquidez.

Si bien es cierto hay que evaluar costes por que se requerirá de personal adicional como por ejemplo Auditoría Interna la cual representa un costo por honorarios de dos mil quinientos quetzales (Q2,500.00) sin embargo el resultado se verá reflejado en la incidencia tributaria.

CONCLUSIONES

1. Se determinó la importancia de la planeación tributaria estratégica del Impuesto Sobre Renta en el régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas en una empresa que comercializa aros y llantas, que, a falta de una herramienta e instrumento de planificación, que sirva de apoyo para establecer la forma correcta de acreditamientos de impuestos implícitos en la normativa tributaria, la empresa efectuó pagos en exceso del Impuesto Sobre la Renta.
2. Se describió la situación actual del cálculo del impuesto que afectó las transacciones, y se determinó que la empresa carece de controles internos y estrategias fiscales que optimice el pago de impuestos, en consecuencia, se observó la existencia de operaciones económicas que, por no tener la documentación de soporte legal permitido, se operó como gastos no deducibles.
3. Se explicó porque debe existir una planificación fiscal para el cálculo del Impuesto Sobre la Renta, de la cual se estableció que, por carecer de herramientas de planificación fiscal, la empresa ha tomado decisiones fiscales incorrectas, como no aprovechar costos y gastos deducibles derivado que ha ignorado el uso de estrategias fiscales permitidas por la ley, así mismo ha cometido errores que a corto, mediano o largo plazo le implique contingencias fiscales.
4. Se estableció diseños tecnológicos que sean útiles para el adecuado cálculo del impuesto, de la cual se determinó que la empresa ha diseñado avances tecnológicos para el adecuado registro de sus operaciones contables, sin embargo, las herramientas tecnológicas adoptadas por la empresa no cumplen con el fortalecimiento del control fiscal de todas las áreas, puesto que no se desarrolló conforme a la realidad económica y operacional de la misma, provocando distorsiones en la rendición de informes fiscales..

RECOMENDACIONES

1. Es necesario que la gerencia general de la empresa autorice un programa de capacitación al departamento de contabilidad general para conocer las formas de acreditamiento de impuestos de y evitar el pago en exceso de los mismos, asimismo la implementación inmediata de la planificación fiscal propuesta que le permita utilizar datos proyectados de ingresos y gastos.
2. Que los propietarios o socios de las empresas comerciales se involucren en el conocimiento de los regímenes del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas. Y que implementen a corto plazo un departamento que los asesores en materia fiscal de tal manera que las adecuaciones estratégicas fiscales y logren mejores resultados ahorrando dinero, tiempo y esfuerzo, con los recursos que se tienen.
3. Que el Contador General realice supervisiones a fondo de las operaciones ingresadas en el sistema apoyándose en una guía sistemática con el fin de mitigar el riesgo al momento de realizar los cálculos correspondientes y que Impuesto Sobre la Renta sea más objetivo de acuerdo a las actividades que desempeña la compañía.
4. El departamento Financiero en conjunto con el área operativa deberá analizar la obtención de recursos tecnológicos, como sistemas más completos que desarrollen módulos enfocados en proyecciones e integraciones que ayuden a establecer cálculos de los impuestos proyectados de tal manera que se transmitan las propuestas de manera adecuadas a los socios o directores para la toma de decisiones en el tiempo oportuno

Bibliografía

Álvarez, H. (2022). Entrevista, cuestionario de 13 preguntas.

Álvarez, H. T. (2005). El sistema de seguridad jurídica del comercio electrónico. Perú: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Pág. 275

Congreso de la República de Guatemala Decreto 6-91, Código Tributario, art. 47. (s.f.).

Congreso de la República de Guatemala (1973) Código Penal de Guatemala, Decreto No. 17-73

Congreso de la República de Guatemala, (2012). Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta. (Decreto 10-2012)

Congreso de la República de Guatemala. (1992). Ley del Impuesto al Valor Agregado I.V.A., sus reformas y reglamento (Decreto 27-92)

Deloitte, S.C. (2020), *Doing Business Guatemala*, Pag 69

Díaz., (s/a) El Impuesto Sobre la renta con dimensiones centroamericanas, pág. 126
Congreso de la República de Guatemala (2012) Ley de Actualización

García, R. (1978) Impuesto sobre la Renta: Teoría y Técnica del Impuesto. Buenos Aires, Pág. 213

Haeussler. (1983). Diccionario General de Guatemala. Guatemala: sin editorial
s/a. (2015). Deloitte, Guatemala Guía del Inversionista, pág.125

Hernández Sampieri, R. (2014). Metodología de la Investigación. Sexta Edición. Editorial McGraw Hill, Educación. México D.F. Pág. 110

Mazariegos, M. (2017) Guía de Normas APA para la división de desarrollo académico. Universidad de San Carlos de Guatemala. Centro Didáctico -DDA-. Guatemala, C.A.0

Ñupas, Humberto et.al. (2018) Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y Redacción de tesis, 5ª. Edición Bogotá: Ediciones de la U.

Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Estudios de Postgrado. (2018). Instructivo para elaborar el trabajo profesional de graduación para optar al grado académico de maestro en artes Aprobado por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según Numeral 7.8 Punto SEPTIMO del Acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018.

Veiga, J. M. (2020). Comercio electrónico y métodos de pago. Guatemala

Vélez, J.H y Giraldo, M.F. (2004). Medios de prueba en materia tributaria. Monografía para optar el título de Gestión Tributaria. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Antioquia. Medellín.

Villanueva, C Luis Alberto. (2013). Efectos De La Tributación En El Comercio Electrónico De Lima Metropolitana de "Administración Tributaria". Pág. 130, Perú.

Yacolca. D et al (2008) Tratado de procedimientos y procesos tributarios, pág. 122

E-grafía

Álvarez, M. (17 de 10 de 2018). Retail Thinking: Innovación y creatividad para crecer en ventas. España: Profit, Editorial. Recuperado de:

https://books.google.com.gt/books?id=IzIxDwAAQBAJ&dq=ventas+retail&hl=es&source=gbs_navlinks_s

Benlin, Cynthia. Planificación y Gestión empresarial. Planificación Estratégica. Paraguay, 2010. Consultado mayo 2022. Disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Planificación_estratégica

Contreras Gómez, Carlos. Planificación fiscal, principios, metodología y aplicaciones.

Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces pág.25 recuperado el 30-05-2022

https://books.google.com.pe/books?id=H4mxDAAAQBAJ&printsec=copyright&source=gbs_pub_info_r#v=onepage&q&f=false

Curruchich, S. (2021). Diario de Centro América. Recuperado 05-05-2021 <https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/como-esta-el-comercio-electronico-en-Guatemala/>. s/p

Janio G. y Rojas C., 2019 Riesgos Fiscales: análisis de las proyecciones macro fiscales del Marco Macroeconómico Multianual recuperado el 01-06-2022 de <https://cf.gob.pe/wp-content/uploads/2019/04>

i-neumáticos, S. (2013). Historia del neumático, desde su origen hasta nuestros días. Obtenido de <https://www.i-neumaticos.es/blog/historia-del-neumatico-desde-su-origen-hasta-nuestros-dias/>

Lalanne G, “Economía de Opción y Fraude de Ley en el Derecho Tributario”, Instituto Peruano de Derecho Tributario, junio 2005, 109-10, obtenido de

http://www.ipdt.org/editor/docs/03_Rev44_GAL.pdf.

Natiana, G. (2020). Recuperado de <https://www.prensalibre.com/economia/20-cifras-que-demuestran-el-buen-momento-que-pasa-el-comercio-electronico-en-guatemala/#:~:text=A%20finales%20del%202019%20los, en%20comparaci>. Obtenido de Economía

Ministerio de Finanzas, (2017), Riesgos Fiscales; Recuperado 30/05/2022 <http://www.minfin.gob.gt/images/archivos/presua2017/documentos/08-30-2016%20Riesgos%20Fiscales.pdf>

Oropeza, D. (2018). La competencia económica en el comercio electrónico y su protección con el sistema jurídico mexicano (Primera edición ed.). México: Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4667/10.pdf>

Vergara, S, "Elementos Jurídicos para la planificación tributaria", Facultad de Economía Negocios Universidad de Chile, accedido 28 de mayo de 2022, http://www.cetuchile.cl/images/docs/planificacion_tributaria.pdf.

Vergara, S.(s/a) Teoría general de la planificación tributaria pág.4 Dr. Vergara, S. Elementos Jurídicos para la planificación tributaria recuperado de <https://cetuchile.cl/contentlist/MTAw/Mw==/material-de-apoyo/2> 01/06/2022

Sánchez Miranda (2008, p.94) Ventajas de realizar una planeación fiscal, accedido el 28 de mayo de 2022

<https://www.eycia.com/ventajas-de-realizar-una-planeacion-fiscal/>

Anexo 1

Cuestionario de Entrevista Estructurada

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS ESCUELA DE ESTUDIOS DE
POSTGRADO MAESTRIA EN GESTIÓN
TRIBUTARIA**



CUESTIONARIO DE ENTREVISTA ESTRUCTURADA

La siguiente entrevista se ha estructurado con el fin de recabar información que sustente el tema de tesis denominado: *Planeación tributaria estratégica del Impuesto Sobre La Renta Anual en el RÉGIMEN SOBRE LAS ACTIVIDADES LUCRATIVAS, en el segmento de ventas retail de una comercializadora de aros y llantas, ubicada en la ciudad de Guatemala, Guatemala*. La misma será utilizada estrictamente para fines académicos.

OBJETIVO: Sugerir por qué es importante la planeación tributaria estratégica del impuesto sobre la renta anual en el régimen sobre las actividades lucrativas, para que se aprovechen los tratamientos fiscales implícitos en la ley

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

GIRO DE LA EMPRESA: _____

INFORMANTE CLAVE: _____

1. ¿?

2. ¿?

Anexo 2

Formato de Cuestionario

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS ESCUELA DE ESTUDIOS DE
POSTGRADO MAESTRIA EN GESTIÓN
TRIBUTARIA**



FORMATO DE CUESTIONARIO

*El siguiente cuestionario se ha realizado para recabar información que sustente el tema de tesis denominado: **Planeación tributaria estratégica del Impuesto Sobre La Renta Anual en el RÉGIMEN SOBRE LAS ACTIVIDADES LUCRATIVAS, en el segmento de ventas retail de una comercializadora de aros y llantas, ubicada en la ciudad de Guatemala, Guatemala.** La misma será utilizada estrictamente para fines académicos.*

OBJETIVO: Sugerir por qué es importante la planeación tributaria estratégica del impuesto sobre la renta anual en el régimen sobre las actividades lucrativas, para que se aprovechen los tratamientos fiscales implícitos en la ley

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

GIRO DE LA EMPRESA: _____

INFORMANTE CLAVE: _____

INSTRUCCIONES:

1. ¿?

Anexo 3

Obligaciones tributarias del Impuesto sobre la Renta según el RTU

Impuesto Sobre la Renta (ISR)

Código de Impuesto:	10
Nombre de Impuesto:	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Tipo de contribuyente:	PERSONA JURÍDICA SERVICIOS
Tipo de Renta:	RENTAS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS
Régimen por tipo de renta:	RÉGIMEN SOBRE LAS UTILIDADES DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS
Forma de Cálculo:	RENTA IMPONIBLE POR 25%
Sistema de valuación de inventarios:	PROMEDIO PONDERADO
Sistema Contable:	DEVENGADO
Estatus de la afiliación:	ACTIVO
Fecha desde:	01/01/2015

Obligaciones:

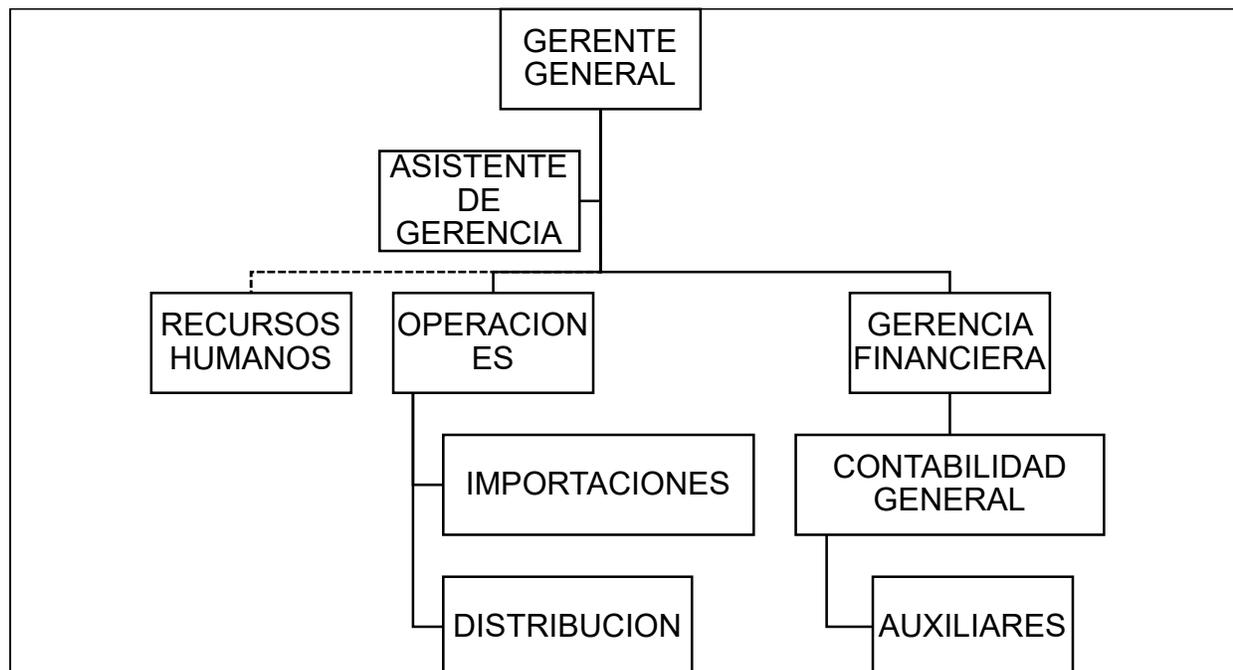
No.	Frecuencia de pago	Nombre Obligación	Código Formulario
1	MENSUAL	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO MENSUAL	133 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, RETENCIONES EFECTUADAS A RESIDENTES Y NO RESIDENTES CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE.
2	TRIMESTRAL	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO TRIMESTRAL	136 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA. RÉGIMEN SOBRE LAS UTILIDADES DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS. DECLARACIÓN JURADA Y PAGO TRIMESTRAL.
3	ANUAL	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO ANUAL	141 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LOS RÉGIMENES SOBRE LAS UTILIDADES DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS, OPCIONAL SIMPLIFICADO SOBRE INGRESOS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS Y CONTRIBUYENTES EXENTOS.

Impuesto de Solidaridad (ISO)

Formas de Acreditamiento:	IMPUESTO DE SOLIDARIDAD ACREDITABLE AL ISR
Fecha desde:	19/09/2012

Anexo 4

Organigrama



Nota: Datos proporcionados por la unidad de análisis

Determinación del Impuesto Sobre la Renta Anual año 2020

8.4 DETERMINACIÓN DE RENTA IMPONIBLE		
Renta Neta (Diferencia entre renta bruta, costos y gastos)		2,590,647.33
Pérdida Neta (Diferencia entre renta bruta, costos y gastos)		0.00
(-) Rentas exentas		
(+) Costos y gastos para la generación de las rentas exentas		
(+) Costos y gastos para la generación de las rentas no afectas		
(+) Costos y gastos de rentas sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA		
(+) Costos y gastos de rentas de capital		
(+) Otros costos y gastos no deducibles		425,785.25
Renta imponible		3,016,432.58
Pérdida fiscal		0.00
Determinación del Impuesto sobre la Renta		754,108.14
ACREDITAMIENTOS	SALDO NO ACREDITADO	VALOR A ACREDITAR EN ESTE PERÍODO
(-) ISO pagado en períodos anteriores pendiente de acreditar para este período y no acreditado en pagos trimestrales.	674,191.65	
(-) IETAAP pagado en el año calendario anterior y no aplicado a pagos trimestrales		
(-) IEMA pagado en año calendario anterior o según Decretos 32-95 y 116-97		
(-) Incentivo por inversión en fuentes nuevas y renovables de energía		
(-) Incentivos por inversiones forestales		
(-) Otros según resolución No.		
(-) Incentivos Fiscales; Decreto 29-89, 65-89 y otros según resolución número		
ACREDITAMIENTOS PARA ESTE PERÍODO		0.00
SALDO DEL IMPUESTO		754,108.14
(-) Pagos trimestrales		824,290.24
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
PAGO EN EXCESO		70,182.10
9. RÉGIMEN OPCIONAL SIMPLIFICADO SOBRE INGRESOS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS		

Anexo 5

Acrónimos

AT Auditoría Tributaria

CCG Cámara de Comercio de Guatemala

ISO Impuesto de Solidaridad

ISR Impuesto Sobre la Renta

IVA Impuesto al Valor Agregado

RTU Registro Tributario Unificado

SAT Superintendencia de Administración Tributaria

NOM1 Normas Oficiales Mexicanas número 001

Anexo 6**Índice de Tablas****Tablas**

Tabla 1	Comportamiento de pagos trimestrales de ISR	35
Tabla 2	Declaración jurada anual del Impuesto Sobre la Renta	36
Tabla 3	Estado de resultados trimestrales año 2020	37
Tabla 4	Resumen de determinación del pago en Exceso del ISR	39
Tabla 5	Integración de Gastos no Deducibles en el periodo 2020	40
Tabla 6	Determinación de rubro compras en la declaración anual	41
Tabla 7	Comparativo de escudos fiscales	43
Tabla 8	Situación Actual del Cálculo Del Impuesto Sobre La Renta	49
Tabla 9	Cálculo del ISR en el Régimen sobre Utilidades Lucrativas	50
Tabla 10	Cálculo del ISR en el Régimen Opción Simplificado	50
Tabla 11	Estado de resultados proyectado año 2021	51
Tabla 12	Cálculo del impuesto sobre la renta estimada de los Trimestres	52
Tabla 13	Aplicación de los pagos anticipados de ISR	53
Tabla 14	Cálculo del Impuesto de Solidaridad	53
Tabla 15	Pagos de Impuesto de Solidaridad proyectados	53

Índice de Figuras

Figura 1	Informe parqueo vehicular hasta el año 2022	23
Figura 2	comparativo de resultados año 2020 y año 2021	25
Figura 3	Organigrama del departamento contable de la empresa	31
Figura 4	Organigrama	26

Índice de Acrónimos

Acrónimos	68
-----------	----